

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**8ª SESIÓN ORDINARIA
LUNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MILAGROS EMPERATRIZ
SALAZAR DE LA TORRE**

—A las 9: 45 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las 9:45 h, del lunes 19 de noviembre de 2018, en la sala Miguel Grau, del Palacio Legislativo, con la presencia de los congresistas Edwin Vergara, Joaquín Dipas, Yonhy Lescano y Leyla Chihuán, vamos a dar inicio a la sesión de carácter informativo, teniendo en cuenta que tenemos algunos expositores que se han hecho presentes hoy.

Como recordarán, en la sesión pasada se aprobó pasar a cuarto de intermedio el dictamen recaído en los proyectos 2233-2017, el 2393-2017 y 2534-2017, referidos a la regularización de la matrícula de los niños y niñas de inicial y primaria de educación básica regular, que viene asistiendo a clases, e invitar a los funcionarios del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Educación, para que informen respecto a este tema.

En ese orden de ideas se ha invitado a participar en esta sesión al señor César Guadalupe, presidente del Consejo Nacional de Educación; la señora Ángela María Reymer, directora de la Dirección General de Educación Básica Regular y de Patricia Elena González, directora de Educación Inicial, a fin de escuchar los argumentos sobre la viabilidad para permitir de forma excepcional y por única vez que los niños que hayan cumplido tres, cuatro, cinco y seis años, de forma posterior al 31 de marzo, se les pueda permitir regularizar su matrícula escolar en los niveles de segundo ciclo, de tres a cinco años de educación inicial y de primer grado de educación primaria, quienes informarán sobre el tema en el orden indicado.

Dejamos entonces, en el uso de la palabra al señor César Guadalupe Mendizábal, presidente del Consejo Nacional de Educación.

—Se suspende la sesión.

—A las 9:49 h, asume la presidencia la señora Milagros de la Torre.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días.

Reiniciamos la sesión y dejamos en el uso de la palabra a la viceministra de Gestión Pedagógica, Carolina Helfer, para que nos dé su posición en relación a este tema.

Tiene la palabra.

La señora VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, doña Carolina Helfer Llerana.— Muy buenos días, señora presidenta; señores congresistas.

Señora presidenta, por su intermedio queremos hacer llegar las opiniones técnicas del Ministerio de Educación sobre algunos temas que se han propuesto para la mesa de hoy.

El primer tema tiene que ver con el acceso de los niños a la educación, al proceso educativo desde temprana edad en educación inicial. Hay una serie de normas que están contenidas al respecto de este tema, que justifican la edad normativa que el Ministerio de Educación ha planteado como mínimo indispensable.

Para este tema quisiéramos hacer una presentación. Les estamos haciendo llegar las carpetas a los congresistas y quisiera dejar en el uso de la palabra a la directora de educación Inicial, quien es la que puede explicar mejor todos los detalles técnicos.

Con su permiso.

La señora DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL, doña Patricia Elena González.—
Buenos días con todos y con todas.

Vamos a hacerles una presentación, para una educación oportuna y no prematura, que presenta un poco cuál es el sustento de por qué nosotros marcamos la fecha de corte al 31 de marzo.

Lo primero que es importante es que las decisiones que toma el Ministerio de Educación se enmarcan en el interés superior del niño, la ley, que ya todos creo que conocemos, que es la Ley 30466, y entonces, todas las decisiones se toman en el marco de, efectivamente, el interés superior del niño. Eso es lo que debe primar en nuestras decisiones.

Y para el Ministerio de Educación este interés superior del niño se centra en el desarrollo integral del niño. Es decir, integral a nivel cognitivo, social, emocional del niño. Tenemos que lograr que todos nuestros niños logren toda esta mirada de su desarrollo como se plantea muy bien dentro de la propuesta. En eso está centrado un poco este concepto de interés superior del niño. Eso es lo que queremos como ministerio.

Efectivamente, nosotros como Minedu, como ente rector, con relación a este tema nosotros tenemos en la Ley General de Educación, que fija como criterio flexible la edad de ingreso a los niveles de educación básica.

¿Pero qué significa este criterio de flexibilidad?, que es bien importante que todos lo conozcan. Efectivamente, si uno piensa un poco en el deporte cuánto es el tiempo de corte. A fin de año, ¿no? Cuando uno piensa en el deporte, Sub 18, Sub-20, es cuando el estudiante cumple a diciembre. A diciembre se cumple y ahí comienza la fecha de corte. En el caso de nosotros pudimos haber marcado la fecha de corte, efectivamente a fin de año; sin embargo, en este concepto de flexibilidad hemos ampliado un poco más la fecha de corte hacia el inicio del año escolar, y hemos ampliado esa fecha de corte no solamente al primer día de año escolar, sino que hemos dicho dentro del primer mes. Entonces, ya está, se ha flexibilizado todo el tiempo todo el proceso de la fecha de corte hasta el 31 de marzo de cada año.

Algo que es bien importante dentro de ese proceso, que nosotros armamos el programa curricular según teorías del desarrollo humano. El currículo nacional se marca en función a las teorías del desarrollo que sustentan cómo debería ir, de alguna manera, esta edad o qué competencias necesitamos lograr con los estudiantes de acuerdo a la edad. Y ahí hay un sustento que es bien importante, que no solamente es, efectivamente, centralmente es un sustento del desarrollo humano, pero además hay un sustento en la antropología, en la sociología, que es bien importante a considerarlo. ¿Qué sucede?, ¿cuál es el contexto en el que viven los estudiantes?, también es importante dentro de esta mirada.

Y si pasamos a la siguiente lámina vamos a ver que efectivamente tres teorías que sustentan un poco el enfoque que tenemos ahorita es la teoría de personalidad de Henri Wallon, la teoría de la inteligencia de Piaget y la teoría del desarrollo psicosocial de Erikson. Esas tres son teorías centrales con las que nosotros hemos hecho el análisis para marcar la fecha de corte al 31 de

marzo. Son tres teorías que tienen una mirada del ser humano, efectivamente, desde esta mirada integral.

¿Y qué conceptos nos plantean estas tres teorías? Por un lado nos plantean que entre los seis y siete años, donde el niño llega a tener un nivel de pensamiento más concreto, efectivamente, es que el niño tiene las bases para el aprendizaje y la lectura, escritura y de las operaciones matemáticas básicas, no antes. Que eso normalmente se da en la primaria. Pero además no solamente nos plantea eso, sino que otro elemento importante que nos plantea es que un niño tiene que estar maduro para lograr los aprendizajes.

Y un tema que es bien importante dentro de este proceso de maduración tiene que ver principalmente con que el niño logre integrar los aprendizajes. Este proceso de integrar los aprendizajes, porque a veces nosotros sabemos como que las cosas por partes. Este proceso de saber integrar los aprendizajes requiere un nivel de madurez cognitivo, social, emocional que no es tan sencillo de alcanzar. Tenemos que darle al niño todas las oportunidades para logre poder integrar estos aprendizajes y hay que esperar sus propios ritmos, hay que esperar sus propios ritmos para el que niño pueda lograr todas estas posibilidades de integrar y tener todas las capacidades para alcanzar. Entonces, esas son las tres teorías centrales en la que basamos nosotros esta decisión.

¿Qué cosa es importante aquí? Efectivamente, tiene que ver con el desarrollo, que se centra en la plasticidad neuronal. La plasticidad neuronal del estudiante es la base; la madurez es la base del desarrollo, como les había dicho anteriormente. Y si nosotros vemos en los primeros años de vida donde se dan las conexiones neuronales, donde se dan las mayores cantidades de conexiones neuronales se basan principalmente en, ¿qué cosas? En buen estado de salud, por eso es que se trabaja tanto el tema de anemia, se basa, efectivamente, en experiencias significativas que pueda tener el niño, en el afecto que pueda tener el niño y eso es la base para que el niño pueda aprender de manera adecuada. Si el niño no tiene una buena nutrición, si no tiene experiencias significativas y si no tiene afecto no va a poder lograr buenos aprendizajes. Esa es la base para el aprendizaje. Entonces, si nosotros sobreexigimos al niño lo que vamos a llevar al niño es al fracaso.

Lo que nos interesa es una persona competente. Una persona competente es aquella que sabe combinar de alguna manera distintas capacidades para llegar a tener un actuar. Eso es lo que necesitamos lograr, no los saberes independientes, todos sueltos, sino que sepa, de alguna manera, cómo combina todas estas capacidades para lograr el actuar, y eso requiere un nivel de madurez. Ese nivel de madurez requiere tiempo, requiere aprender a respetar el ritmo de los niños. Y eso muchas veces nosotros no lo permitimos.

Efectivamente, hay evidencias que nos hablan claramente de que los meses sí hacen la diferencia en los aprendizajes de los estudiantes. Tenemos el estudio de Sandra Cross*, que nos habla que los niños menores tienen, normalmente, menos resultados en el aprendizaje que los mayores. Nosotros tenemos estudios en los resultados de la S* y los resultados de la evaluación de la educación inicial. Ambos estudios también nos hablan de las diferencias en los logros de aprendizaje de los estudiantes, los vamos a ver más adelante, y también cómo esto afecta en el desarrollo emocional de los estudiantes. Además de todas las condiciones que muchos estudiantes están viviendo ahora. (2) Los niños por el exceso de estrés están finalmente siendo cargados con medicación o con terapias.

¿Qué cosa es importante? Esta es la evaluación que se hizo en educación inicial, y si vemos los resultados entre los niños mayores y los niños menores se ve que, efectivamente, no llegan a tener los mismos logros los niños menores. Los de cinco años tienen menos logros que los niños mayores. Los niños mayores tienen mejores resultados que los niños mayores.

Lo mismo pasa en el siguiente cuadro. Ahí también ese cuadro de los resultados de la S* también nos muestra lo mismo. Hay 10 puntos de diferencia entre los menores y mayores de la clase. Es exactamente lo mismo. En una misma clase se organizó por trimestres y los mayores de la clase tienen mejores resultados que los menores.

Acá si quiero detenerme, porque esto sí es nuevo, lo otro ya lo habíamos presentado los años anteriores. ¿Qué cosa es importante ver acá? Esta norma se inició entre el 2008. En el 2008, 2009 se inició hacer todo este proceso, antes no estaba normado. La primera pregunta es, ¿por qué se normó? Porque los maestros de primaria decían que los alumnos llegaban muy inmaduro a las escuelas. Los maestros de primaria decían que los alumnos no lograban los aprendizajes, y por eso que en el 2007, 2008 se comenzó a decir "hay que comenzar a normar". Y se comenzó a normar marcándolo a julio y poco a poco, progresivamente, se fue reduciendo hasta que en el 2011 ya se comenzó a normar en marzo y fue un proceso progresivo.

De ahí, efectivamente, hubo una primera excepción, el 2012, 2013 ya se comenzó a marcar desde el 2011 en adelante ya fue a marzo. Hubo una primera excepción el 2012, hubo una segunda excepción el 2016 y de ahí ya se supone que el año pasado ya esto se había archivado. Lo último que supimos es que este expediente se había archivado.

¿Qué cosa es importante? En la sesión pasada nos hablaban de 33 000 casos. Nosotros estábamos viendo dónde están esos casos que están entre inicial y primeros grados de primaria. Y nosotros no hemos encontrado esos estudiantes. Si nosotros vemos este cuadro tenemos que, efectivamente, hay, que son los últimos de los grados superiores. En sexto grado hay 56 000 estudiantes que están fuera de la normativa, pero que son los que quedan de la etapa anterior de la norma. En quinto grado son 25 000, en cuarto grado ya son 800, y si seguimos bajando vemos que ya no hay.

Seguimos viendo, en segundo grado si es entre cuatro; en primer grado hay tres, cinco, cuatro, uno. Eso es lo que hay. Eso es lo que tenemos ahorita, actualmente, dentro de nuestras normas, no hay más estudiantes, esos son los que hay. Y ahí está, lo vemos.

En el cuadro ahorita tenemos 10 en inicial, y primer y segundo grado, 67. En total 77 estudiantes y no los 33 000 de los que nos hablan. Ahí están los 67 estudiantes que tenemos en el Siagie, según el 5 de marzo.

Ahora si vemos cuántos expedientes tenemos, que nos han llegado al Minedu en estos dos últimos años. El 2017 nos han llegado 230 expedientes, de esos 230 expedientes en el Siagie, al cierre del 2017, 45 estudiantes estaban ya en el sistema de los 230, y en setiembre del 2018, 126 ya estaban en el sistema, con la edad que les corresponde. Entonces, yo no sé de dónde sacan esos 33 000 estudiantes. Nosotros no los ubicamos. Y el 2018 nos han llegado solo 18 expedientes. Entonces, nosotros no sabemos, realmente, de dónde salen estos estudiantes. Eso es un poco lo que nosotros tenemos y que les hemos venido a presentar.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos por la exposición y la información que brinda a la comisión.

Primero, para manifestarles que ya tenemos *quorum* y darles la bienvenida a los congresistas Alberto Oliva, Yonhy Lescano, Tamar Arimborgo, Mártires Lizana, Edgar Ochoa, Edilberto Curro, Javier Velásquez, Rebeca Cruz y Gladys Andrade. Les damos la bienvenida.

Continuando con la participación del Minedu, invitamos al señor Martín Vegas Torres, consejero del Consejo Nacional de Educación, para su posición en relación a este tema.

El señor CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, don Martín Vegas Torres.— Muy buenos días, señora presidenta de la Comisión de Educación; señores congresistas.

En primer lugar, señalar que el Consejo Nacional de Educación si bien es un organismo adscrito al sector Educación emite opiniones de carácter independiente. Somos una institución integrada por 24 personas de diversos campos y que buscamos que la política de estado, que es el proyecto educativo nacional al 2021, gobierno a gobierno siga implementándose de manera adecuada. Desde esa perspectiva con mucho venimos a dar nuestra opinión sobre este proyecto.

En el Consejo Nacional de Educación nos preguntábamos. Esta es la tercera vez en que venimos a emitir opinión, ha habido dos informes previos. Entonces, sí nos ha llamado a reflexión de que hay un interés en esta comisión o en algunos congresistas, por tratar este tema, a pesar de que solo hay 77 casos. Entonces, qué es lo que está... Es importante analizar cuál es la situación que está ocurriendo en este tema, por qué se quiere legislar para atender un problema de 77 niños.

Y pensamos de detrás hay un problema que sí como país debemos ser conscientes o una situación, y es la siguiente. De acuerdo al último censo de población está disminuyendo la población infantil, hay menos niños, entonces, las empresas educativas de educación inicial se están quedando sin alumnos. Ante esa situación, ¿cuál es la salida que estas empresas educativas están buscando tener? Generar lo que se llama alumnos libres, con una información tendenciosa y malintencionada señalan que "bueno, matricule usted a su niño, no importa si es menor, porque luego vamos a buscar una regularización legal para que pueda tener resuelto su problema".

Y además aprovechan el interés que siempre tiene una madre, un padre de familia de decir “mi hijo es el mejor alumno, es el más adelantado. Ya sabe leer y escribir y ojalá pudiera estar en segundo primaria y no qué hace perdiendo el tiempo en el educación inicial”. Entonces, yo creo que esa es la situación latente que debemos aceptar con claridad.

Va a haber una disminución de los niños, va a haber menos niños en educación inicial, y eso sin duda afecta intereses, como les digo, de las empresas educativas de educación inicial; sin embargo, vista esa situación la solución no puede ser afectar sus derechos. Como bien se ha dicho, el interés del niño está por encima de lo que pueden ser estas necesidades de tener más o menos matrícula.

En ese sentido, además de los argumentos pedagógicos que ya ha dado el Ministerio de Educación, creo que también podemos complementar señalando de que en un salón de clase siempre va a haber niños o niñas que en un ámbito destacan más que en otros, y eso va a ir evolucionando a lo largo de toda su vida escolar, y eso es positivo para el aprendizaje de un niño. Si todos los niños de la clase fuesen idénticos y todos los clasificamos en un mismo grupo; eso, incluso, la evaluación PISA ha demostrado que cuanto más uniforme menos positiva es la educación, y que más bien lo que debemos buscar es una diversidad. Entonces, si en un momento dado un papá, una mamá ve que su niño está un poco más adelantado en un área eso él va a tener un rol en ese salón, ¿no es cierto? Y en otro momento va a ser al revés, de repente, va a tener otras dificultades y otro compañero o compañera de estudios le va a apoyar. Entonces, creo que hay razones pedagógicas, y también hay una razón de política de Estado.

Aunque parezca mentira, este tema, como bien se ha dicho, se inició con el gobierno del presidente Alan García, y luego ha seguido con el gobierno del presidente Ollanta Humala y ahora se le está dando continuidad. Entonces, creemos que ese también es un mensaje importante, de sostener aquellas medidas que son adecuadas y están en favor de lo que es la pedagogía de los estudiantes.

Si hay situaciones de algún caso puntual que deba resolverse consideramos en el Consejo Nacional que esas ya son medidas de tipo más administrativo que legal, y que el Ministerio de Educación tiene que encontrar, y hay fórmulas, mecanismos, para solucionar, en todo caso, el problema de algún niño que engañada su familia está como alumno libre y hoy hay que poder encontrarle una situación y eso no implica un problema de legislación. Es lo que ha señalado el Tribunal Constitucional además en esta materia, o sea, no es solo una opinión técnica educativa, sino que también el Tribunal Constitucional ha señalado que el Ministerio de Educación debe resolver estos temas puntuales que puedan existir.

En ese sentido, en la opinión del Consejo Nacional de Educación, esta ley, en realidad, no debiera ser considerada para su aprobación ni para un dictamen, porque, como les digo, afecta asuntos pedagógicos, busca resolver casos limitados y si hay una necesidad de las empresas educativas de tener más matrícula pues yo diría que en la educación de cero a dos años hay todo un reto de atención, que es el que debiera poderse ver.

Finalmente, sí en nuestras opiniones hemos considerado que hay un punto que todavía debiera subsanarse y es que debieran existir sanciones más claras a las instituciones de educación inicial que están incumpliendo la norma. Hemos hecho una revisión somera y hemos encontrado que no hay ninguna consecuencia para el director de un nido que engaña a una familia para tener como alumno libre a esta persona. Y que estos mecanismos sancionatorios serían el paso que faltaría para culminar este avance que empezó con el gobierno del presidente Alan García y que hasta ahora está teniendo continuidad. Eso es lo que tendría para informarles el Consejo Nacional de Educación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al consejero Martín Vegas Torres, por su posición.

Le damos la palabra a la viceministra Carolina Helfer.

La señora VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL MINEDU, doña Carolina Helfer Llerena.— Gracias.

Para poder cerrar, de alguna manera, la reflexión sobre este tema, me gustaría subrayar algunas ideas. El Ministerio de Educación, por supuesto, que tiene como principal intención, motivación, y también es su deber atender a todos los niños y todos los niños requieren educación.

Cuando fijamos nosotros las normas que van marcando todo el proceso educativo siempre está en nuestra intención lo mejor para los niños. Siempre pensamos en el derecho superior del niño y del adolescente. Entendemos muchas veces la inquietud de los padres de familia que viven un poco apurados a veces por tratar de que sus niños que se desenvuelven muy bien entren a la escuela más pronto, porque consideran que se pierde a veces un año, lo hemos escuchado esto muchas veces en los argumentos de los padres.

Sin embargo, todos sabemos y lo han demostrado también varios estudios, que no es tiempo perdido, es al contrario. Este tiempo adicional permite que el niño desarrolle toda esa infraestructura emocional para que pueda también desempeñarse a nivel cognitivo en la escuela.

Los padres muchas veces están pensando solo en el nivel inicial, en el momento en que ingresan, cuando nosotros estamos pensando en todo lo que va a significar el proceso educativo a lo largo de los años que tiene que permanecer en la escuela. Entonces, con estas ideas quisiéramos dejarles a ustedes nuestra inquietud de que mantengamos estas normas que tienen sustento técnico, pedagógico y también como lo ha señalado el consejero del Consejo Nacional de Educación, un sustento político, porque tenemos que dar estabilidad, dar institucionalidad a nuestras normas, a la legislación de nuestro país, haciendo que todos comprendan que están hechas para su beneficio y que las cumplan.

Y, señora presidenta, quisiera aprovechar la oportunidad, si me lo permite, para tocar otro tema que tengo entendido que va a también agenda de hoy, que es acerca de los docentes interinos. A nosotros nos gustaría hacer una cronología de este tema, que nos parece que es muy importante.

La figura de los profesores interinos se crea con la ley del profesorado en 1984. Fueron personas sin título pedagógico que les permitió ejercer la docencia en colegios públicos, en lugares que estaban alejados, donde ese contaba docentes titulados para este servicio. Estos docentes desde el 84 han tenido, prácticamente, tres décadas para poder regularizar su situación, porque todos sabemos que en ese afán, precisamente, de dar lo mejor a nuestros estudiantes, (3) una de las condiciones importantísimas es, que los docentes tengan título pedagógico, durante todo este tiempo se les ha dado esta oportunidad, durante 23 años, del 84 al 2014 estos docentes han tenido la posibilidad de sacar su título y de acercarse a cualquier Ugel o DRE para poder registrar su título, y con eso podían mantenerse en su puesto.

A partir del 2007 la Ley de Carrera Pública Magisterial norma, que el ingreso a la carrera se debe realizar a través de concurso público, son diversas normas que desde ese momento, durante 11 años, ha fijado plazos distintos para los profesores interinos, para que obtengan su título como para que puedan a través de eso permanecer en el servicio educativo.

Posteriormente, la Ley de Reforma Magisterial, que está vigente desde el 26 de noviembre del 2012, establece que los profesores tienen que entrar también, nuevamente se ratifica a través de concurso para acceder a una plaza, y se da por lo tanto dos años adicionales para que los profesores puedan sacar su título pedagógico y poder ratificarse en sus puestos.

En este marco, después de todas estas oportunidades y después de todas estas posibilidades que se les ofreció a los profesores interinos, el Minedu en el 2014 convocó a una evaluación excepcional de docentes para que pudieran presentarse estos docentes que fueron nombrados en su momento, sin título pedagógico, con el requisito de presentar su título. Eran catorce mil ochocientos sesenta y tres docentes, sin embargo, a la evaluación se presentaron cinco mil trescientos quince, cuatro mil setecientos sesenta y siete no aprobaron el examen, solamente aprobaron quinientos cuarenta y seis, que ingresaron a la carrera.

Por lo tanto, de acuerdo a lo dispuesto, catorce mil trescientos diecisiete de estos docentes interinos fueron retirados de la carrera, desde ese momento todos los docentes han ingresado a sus plazas a través de los exámenes del proceso que se hace de manera normada por la ley, todos nuestros profesores han ido comprendiendo la importancia de la meritocracia para la calidad de la educación. Creo que en eso toda la sociedad peruana ha ido profundizando en esta reflexión comprendiendo, y efectivamente nosotros podemos ver como todas estas disposiciones han permitido obtener mejores condiciones para la educación, hemos ido viendo como los profesores a raíz de la carrera van haciendo capacitaciones, no solo la que les ofrece el ministerio sino por propia iniciativa, porque han entendido que la Carrera Pública Magisterial es una carrera de oportunidades, no es un proceso punitivo para sacarlos de la carrera, tan es así que tienen hasta tres posibilidades de dar examen para mantenerse y den al interior entre examen y examen el mismo ministerio les ofrece acompañamiento y capacitación para que en el siguiente examen puedan superar esa valla, porque detrás de esto está la calidad educativa.

El ministerio lo que quiere es entregar la mejor educación a los estudiantes como sabemos que lo quieren todos los padres de familia, y como lo desean y lo necesitamos todos los peruanos.

Por lo tanto, queremos nosotros pedirles a la hora de pensar en esta norma, en estas reflexiones que les venimos a traer, el Ministerio de Educación de acuerdo a las normas existentes aplica su rectoría en las políticas educativas, también algunos casos han sido judicializados y tanto el Tribunal Constitucional como el Poder Judicial, han constitucionalizado la rectoría de estas

políticas, porque detrás de ello está —como decimos— la meritocracia, la calidad educativa, el bienestar superior de los niños.

Nosotros invitamos a los profesores interinos, que ya lo hemos hecho en varias oportunidades, a acceder a una plaza como lo hacen todos los docentes, a través de los exámenes que cada año se vienen ofreciendo. Hace poco acabamos de tener el último examen de incorporación a la carrera, donde más de doscientos mil docentes se han presentado y ya están ocupando las plazas que estaban disponibles de acuerdo a este concurso, ellos tienen la posibilidad de hacer lo mismo y tenemos todavía esas oportunidades año a año hasta el 2022, tal como está establecido.

Es más, les hemos ofrecido como en otras situaciones particulares, darles hacia el final de toda la evaluación un puntaje adicional para que puedan sumarlo a su puntaje, de tal manera que ingresen a la carrera si es que se presentan en estas condiciones.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la exposición de todos estos puntos, pero ese ha sido un punto adicional porque el tema en cuestión es, en relación a la matrícula de los niños, y justo después de este debate o participación de los docentes, vamos a ir al voto, y está en el punto tres.

Sí, agradecemos la exposición de cada uno de nuestros invitados, y damos la palabra a los congresistas que deseen participar.

Le damos la palabra al congresista Lucio Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS ().— Gracias, presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lucio Ávila, la congresista Tamar Arimburgo le pide una interrupción.

El señor ÁVILA ROJAS ().— Sí, concedido.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tamar, tiene la palabra.

La señora ARIMBURGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta.

Solo para no dejar en el imaginario ahorita de los colegas congresistas la posición de la viceministra de Educación respecto a los maestros interinos, sé que este tema lo vamos a tratar inmediatamente, pero presidenta, no podemos venir a mentir, ya lo ha venido haciendo la viceministra en otra oportunidad y ahora también lo está haciendo el ministro de Educación; nosotros hemos trabajado año y medio con congresistas de diferentes bancadas, hemos recogido los títulos pedagógicos de los maestros, desde el 2001 tengo títulos, presidenta, 2002, 2007, y acá obra más documentación de los maestros interinos, esto por malas prácticas administrativas estos maestros interinos no podían acceder a la prueba que se aplicaba en ese momento, se le ha pedido al ministro de Educación que revise caso por caso, y que finalmente evacue un informe, pero caso por caso, no podemos andar generalizando. Ojalá que la viceministra se quede y pueda escuchar cada uno de nuestros argumentos.

Gracias, congresista Ávila, gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Lucio Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS ().— Gracias, presidenta, un saludo a todos los colegas de la Comisión de Educación, también a los funcionarios del Ministerio de Educación.

Quiero hacer una invocación, este Congreso no debe estar de espaldas a los intereses de nuestro pueblo, nos han pintado muy bonito, respeto a las normas dicen, cuáles normas, yo tengo casi 40

años de docente universitario, conozco la realidad de mi región educativa, y conozco también la realidad de la educación en los países del primer mundo, como Estados Unidos, Inglaterra, Europa, y sabe que, nos están trayendo aquí normas que encajan a esa realidad, tal vez a una realidad muy exclusiva de aquí de Lima también, normas que defienden estrictamente el interés de la educación privada.

Nosotros cuando estuvimos en la Comisión de Educación hicimos un cálculo, sabe cuánto de pérdida les va a corresponder a estas empresas que hacen [...] el negocio con la educación privada, ya sea inicial, secundaria, superior, si nos restringimos estrictamente a lo que es educación inicial, mil millones de soles, eso es lo que perderían si nosotros permitimos que los niños puedan matricularse hasta el 31 de julio.

Entonces, no se trata de que aquí respetemos las normas, ¿y quién respeta los derechos de los padres de familia?

Hablan de una realidad utópica, inexistente, esas normas encajan saben que para una realidad del mundo americano, donde al niño se le recoge desde la puerta de su casa, se le da la alimentación, tiene una infraestructura de primer nivel, y tiene la infraestructura hasta poder descansar y tomar su siesta, y para poder almorzar y para poder hacer deporte, y luego para poderlos trasladar a la puerta de su casa nuevamente.

Y, que es de la realidad por ejemplo de mi región, donde la educación inicial no se abastece el Estado, donde existen los Wawa Wasi, no sé si entienden esa palabra, pero así se denomina Wawa Wasi [...] tanto en aimara como en quechua, existe siquiera un aula, yo tengo las pruebas, funcionan en salones comunales, en piso de tierra, no hay alimentación para ellos y solamente un promotor es el maestro, que ni siquiera gana el sueldo mínimo, ¿cuánto gana?, trescientos cincuenta soles y trabaja todo el día.

Entonces, dónde encajan señores, ustedes son los expertos, nos deben decir, dónde encajan esas famosas normas que hay que respetarlas muy escrupulosamente, dónde encaja para esa realidad.

Vuelvo a reiterar aquí, el Ministerio de Educación está de espaldas a los intereses reales de los padres de familia, no nos vengan con el cuento de que estamos luchando por una educación oportuna y de calidad, de qué calidad hablamos, de qué calidad hablamos cuando se llega a la etapa de la educación universitaria donde muchas universidades privadas venden los títulos, hay pruebas. Nosotros tuvimos la oportunidad cuando fuimos rector, encontrar en una universidad en el sur del país, 348 títulos vendidos de diferentes especialidades, ni siquiera cumplían los que estaban obteniendo los títulos, ni siquiera cumplían los requisitos de tener los certificados oficiales de secundaria, entonces de qué tipo de calidad de educación estamos hablando.

Yo pediría que este Congreso no esté ya mal mirado y estemos de espaldas a la realidad de nuestro pueblo, y tengamos que aprobar esa propuesta de modificar ese corte al 31 de marzo, ¿por qué?, porque así nos lo pide el pueblo, ¿quién los defiende a ellos?, el que habla no tiene ningún interés ya, ni siquiera digamos como usuario, nosotros estamos velando por el interés de los pueblos alejados que no tienen los recursos y que están olvidados por el Estado, y aquí se les quiere aplicar a rajatabla una ley bajo el pretexto de que estamos luchando por una educación de calidad.

Qué tienen que decir por ejemplo cuando hablamos de mi región, un 75% de anemia de los niños, niños totalmente desnutridos con falta de atención de todo tipo, entonces yo les pido a ustedes que esas normas no encajan, encajan para un mundo en la que tal vez el ingreso per cápita esté por encima de los treinta mil, cuarenta mil dólares, pero no para las regiones andinas de la que nosotros venimos y en la que nosotros exigimos que se dé esa flexibilidad, porque al

final cada padre de familia es responsable de la educación de sus hijos, no es el Estado y nunca lo ha sido.

Esperamos a los colegas que están en la Comisión de Educación, puedan esta vez no cerrar los ojos, puedan esta vez no estar de espaldas a las necesidades de nuestro pueblo, porque ellos nos están juzgando, y nos están juzgando con toda razón, démosle alguna vez una satisfacción a los padres de familia que están esperando, luchando, para que esto pueda ser flexibilizado; obviamente nadie va a obligar a que se cumpla estrictamente a rajatabla lo que está escrito, son libres de poderlo hacer.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Lucio Ávila.

Damos la bienvenida a la congresista Lizbeth Robles, y a la congresista Karina Beteta.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, saludo a la viceministra, saludo a los miembros del Consejo Nacional de Educación.

Sobre el primer punto yo creo que esperamos, presidenta, del Ministerio de Educación una solución a este problema, y la solución no pasa por decir, no, y nos lo deja en manos del Congreso. (4) Si esto es así, el Congreso tendrá que tomar su decisión.

Yo creo que el Poder Ejecutivo, en base a la información que nos ha alcanzado, este es un problema no de los graves que tiene el Ministerio de Educación.

Y el tema del mérito en la educación, presidenta, es fundamental en un país donde la política educativa tiene como objetivos generales resolver problemas de cobertura y no de calidad de educación. También, nosotros creemos que ahí hay un error de percepción del Gobierno en los últimos años.

Yo solamente quisiera lamentar, presidenta, que el Ministerio de Educación no plantee solución a los problemas que el propio sector ha originado.

Fíjense, y lo digo con autocrítica, nosotros en el Gobierno dimos la Ley de Reforma Magisterial y concebimos para ese entonces que el profesor que no calificaba dos veces no superaba la evaluación, a la tercera lo deberíamos sacar del aula.

Pero los tiempos pasan y, por ejemplo, hay un estudio que ha hecho la Fundación Bill Gates, que ha podido acreditar que la evaluación punitiva del maestro no ha resuelto el problema en la mejora de la calidad de la educación.

Por eso hoy día países como México, que va en diciembre asumir una nueva gestión, lo que están impulsando es la evaluación continua al profesor, para que haya una mejora continua. Eso supone que el Estado tiene que asumir el peso de esa responsabilidad si quiere mejorar la calidad de la educación.

Cómo nos gustaría que todos esos instructores que han puesto en el aula, que son como 20 mil que dejó la señora Martens, hubieran pasado por ese mismo criterio del mérito, por concurso público. No nos van a venir a contar el cuento de que los concursos que se han ganado son por mérito, por favor.

Quiero decir algo, con relación a los profesores de la carrera magisterial, yo soy profesor de la carrera magisterial pero yo le reconozco a aquellos que en el Gobierno del presidente Belaunde en 1984 cuando se dio la Ley 24049, a los que nos daban nuestro título de profesor pedagógico, el Gobierno nos daba la opción, los que tienen título se quedan en la zona urbana, ¿y para qué se

contrataba a los que no tenían título?, para que vayan a las zonas rurales, a los lugares alejados donde no querían ir los profesores nombrados.

Hoy día tenemos una sobreoferta de profesionales, pero eso no se puede resolver mirando de costado.

Yo quiero decir lo siguiente, presidenta, la Ley 24049 estableció claramente en su artículo 64, “El personal docente en servicio sin título pedagógico, ingresa a la carrera del profesorado al obtener este título”, y si esto generaba alguna duda, el reglamento dijo que el profesor interino, el no titulado, al optar el título de profesor o de licenciado, se incorpora automáticamente a la carrera magisterial.

¿Qué es lo que ha pasado?, que en el Gobierno del señor Humala cuando se dio la Ley 29944, se interpretó mal la ley. Si bien es cierto en el ínterin habían muchos profesores que al obtener su título inmediatamente fueron incorporados, ha habido miles que por razones de las direcciones regionales de educación no fueron incorporados automáticamente.

Y luego se ha hecho lo mismo que se ha hecho con los directores de los centros educativos de educación básica. La Ley de la Carrera Magisterial hablaba de una evaluación de desempeño y acá la anterior viceministra vino y fue honesta en decir que ellos no hicieron evaluación de desempeño porque no hubo los recursos.

Claro, cómo no va a haber recursos del Ministerio de Educación si nos encontramos ante una paradoja, se predica con el ejemplo, los altos funcionarios también tienen que acceder a esos cargos por mérito, pero a veces me deja en duda eso porque más gastan en consultorías y en asesorías que en promover políticas que vayan en el mejoramiento de la calidad de la educación.

Es una injusticia, señora viceministra, con el mayor respeto, señores miembros del Consejo de Educación.

Creo que el Parlamento, y el argumento fácil que se ha dado es decir “ah, los parlamentarios no tienen iniciativa de gasto”...

Con mucho gusto, el congresista Edgar Ochoa me pide una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la interrupción al congresista Edgar Ochoa, pero quiero precisar, colegas, que el punto de discusión, aporte o pregunta es en relación a la matrícula de nuestros niños.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Solamente en el marco de la [...] muy brevemente, presidenta, para retomar el tema inicial.

Lo que dice el congresista Velásquez Quesquén es curioso, presidenta, porque en realidad, por ejemplo, ahora, colegas, bajo el estigma de la meritocracia un director que ha ganado el concurso por mérito, en caso pueda volver a ser evaluado en segunda ocasión, pierde su plaza de origen; es decir, si a la tercera ya no es ratificado nuevamente como director, ya no tiene plaza docente.

¿Eso es meritocracia?, por eso, presidenta, estoy presentando el proyecto de ley para modificar esta ley, lamentablemente a través de la cual el Ministerio de Educación dice “es meritocracia”.

Pero los directores buenos que se someten a una evaluación por competencias y son ratificados como competentes, en una segunda ocasión se quedan sin plaza docente. Solamente por reflexión, presidenta.

Creo que ahí sí, efectivamente, como dice el congresista Velásquez, hay que revisar la percepción y concepción que el Ministerio de Educación está teniendo sobre meritocracia.

Muchas gracias, presidente.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Termino brevemente, presidente, disculpa que me haya salido porque justamente escuché a la viceministra y quería aprovechar la oportunidad para decirle que entiendo la enorme responsabilidad que tiene el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación, pero cuando hay una problemática en la que el Parlamento durante año y medio ha venido estudiando multipartidariamente esta problemática, la resolución la da el Ministerio de Educación o la da el Congreso.

El Congreso tiene autonomía para hacerlo y nosotros no estamos promoviendo una iniciativa de gasto, lo que nosotros estamos diciendo es que las leyes se tienen que cumplir para todos.

Y una cosa es evaluación de desempeño y otra cosa es evaluación para acceder a la carrera magisterial, lo dice claramente la actual Ley de Reforma Magisterial y lo han reconocido acá los viceministros del señor Saavedra y la señora Martens.

Entonces, si no nos plantean una propuesta de solución, la solución la tiene que dar este Congreso, presidenta. Este Congreso no puede estar de espaldas.

Por eso lo digo con el mayor respeto, sé la complejidad de lo que es tener una función pública de viceministros, de ministros, del mismo Consejo Nacional de Educación, pero este es un problema en el que tenemos que tomar una decisión.

Y, lamentablemente, no vemos de parte del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Educación, un ánimo de querer plantear una solución.

Se ha reconocido, no se ha hecho a los ex directores y a los profesores interinos la evaluación de desempeño a aquellos que la ley establecía que podían hacerlo dos años después de la vigencia de la ley.

Y lo más grave es que aquellos que por mandato de la Ley 24049 eran nombrados automáticamente cuando tenían su título del pedagógico, antes de la vigencia de la ley, han sido sacados. Entonces, un Parlamento democrático no puede de ninguna manera pasar por alto esto.

Por eso quise intervenir para hacerle llegar una exhortación respetuosa a la viceministra, a los respetables invitados, porque están en nuestra casa y debemos tratarnos así con mucho respeto.

Pero lo digo con firmeza, presidenta, porque soy consciente de que acá hay un problema que el Parlamento lo tiene que resolver, si es que el Ministerio de Educación no plantea una propuesta de solución.

Hay mucha gente que, como bien lo ha dicho la viceministra, hay mucha gente que nos hemos preparado para ser profesores, hay otros que entraron interinamente y con el modesto sueldo que han tenido han logrado estudiar, sacar su título pedagógico, han hecho su maestría y los han sacado.

Eso no lo podemos de ninguna manera permitir. Por eso es que me parece bien y saludo que ese punto este en la agenda y que el Ministerio de Educación con el mayor respeto se lleve esta preocupación para ver de qué manera, de una vez por todas, le damos una solución definitiva.

Gracias, presidenta, por permitirme.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Javier Velásquez.

Le damos la palabra al congresista Alberto Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Buenos días, presidenta, estimados colegas.

Si bien es cierto hemos escuchado dos temas muy importantes que se está tocando el día de hoy en esta comisión, lo que quería pedirle, señora presidenta, es que a través de su intermedio

solicitarle a los señores representantes del Ministerio de Educación, al señor consejero Martín Vegas, para que puedan quedarse durante la sesión a fin de poder escuchar la opinión del señor Martín Vegas, referente a este proyecto de ley que promueve el ingreso a la carrera magisterial de los docentes nombrados interinos. Es muy importante también escuchar la opinión de ellos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alberto Oliva.

Yo le pido al señor Martín Vega que nos dé el espacio porque ahora terminamos con lo de la matrícula escolar y luego tocamos el otro tema, porque si no nos ampliamos y al final no avanzamos con la agenda.

Vamos a considerar lo que usted está pidiendo.

Le damos la palabra a la congresista Lizbeth Robles.

La señora ROBLES URIBE ().— Muy buenos días, presidenta.

A través suyo un saludo respectivo a nuestros colegas parlamentarios. Un saludo a la viceministra, miembros del Ministerio y también al Consejo Nacional del Ministerio.

Aquí hay una gran inquietud, quien le habla es maestra educadora y sobre todo conocedora de esta gran problemática.

Justamente miramos lo que dice el folder, “si adelantas mi matricula limitas mi aprendizaje”, totalmente falso, porque recordamos que tenemos lo que es el plan de Cuna Más, que hoy en día se da, no es solamente juego sino también parte de un pequeño aprendizaje que se pueda dar.

Lo que hoy en día en muchas entidades privadas, justamente se da lo que es la estimulación temprana.

Para ello, señora presidenta, a través suyo, justamente, yo quería reiterar lo siguiente, porque la educación tiene que ser totalmente articulada desde los primeros años, inicial, primaria, secundaria y ver qué metas se traza cada maestro, cómo quiere recibir un maestro de primaria cuando ha tenido los maestros hacia inicial.

Señora presidenta, yo sí solicitaría que el Ministerio vuelva como antes, no teníamos problemas cuando los niños estudiaban hasta el 31 de julio, teníamos muchos de los estudiantes y hoy en día que somos adultos, hemos terminado a los 16, 17 años tranquilamente, 15 para 16.

Muchos de ustedes, tenemos aquí a la viceministra, no sé si terminó a los 16, 17 años; tenemos al ministro, quizá el presidente de la República, nosotros como parlamentarios, quien le habla ha terminado a los 16 años sin ningún tipo de problemas, y muchos de nosotros probablemente también.

Entonces, por qué hacer creo yo, un problema de lo que no había el problema, o que padre se ha quejado al decir por qué a mi niño lo estoy adelantando, cuántos repitentes hemos tenido, no lo veo.

Yo creo, señora viceministra, a través de nuestra presidenta, que retomemos la educación como antes, ha sido una educación buena. ¿Acaso estudiábamos hasta las 4, 5 de la tarde? Hoy en día tenemos nuestros estudiantes con jornada laboral completa pero con la desnutrición, con la anemia, en nada.

Solamente para culminar y decir ¿qué se va a hacer o qué es lo que vamos a hacer con nuestros niños libres y sí existen nuestros niños libres.

Tanto es así que tenemos estudiantes, hasta con nombres de colegio y esperamos que no tomemos represalias con estas instituciones educativas, ya sea pública o privada, donde sí están estudiando esto niño y tienen hasta diplomas.

Niños de 5 años, uno de ellos Lozada, otro Albino, otro niño Débora, con calificaciones A, AD, la niña Aiza, niños con diplomas de honor en pintura, dibujo, ¿qué vamos a hacer con estos niños?, que continúen, que se haga un tipo de excepciones, cuántas marchas hemos tenido de padres que verdaderamente sí quieren darle ese tipo de educación a su hijo.

¿Y saben qué?, lo quieren hacer en nuestras escuelas públicas, porque no todos tienen esa cantidad de dinero para enviarlos a escuelas privadas.

Y demos que también tenemos maestros de calidad, como lo hay en las instituciones públicas, y estos niños talento no creo que deberían estar en escuelas privadas sino en escuelas públicas.

Para culminar, señora presidenta, a través suyo a la viceministra y todos los que la acompañan, yo le pediría que vuelva la educación hasta el 31 de julio para que nuestros niños no tanto que no pierda, siempre hemos tenido muy buenos resultados.

Nuevamente reitero que, por única vez, señora presidenta, estos niños dejen de ser alumnos libres.

Muchísimas gracias. (5)

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación de la congresista Lizbeth Robles y, como último orador, al congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Saludar a la viceministra, a los funcionarios del Ministerio de Educación, a los señores parlamentarios.

Fíjese, presidenta, hay una ley, la Ley General de Educación que lo ha referido la señora viceministra y los funcionarios, esta norma establece en una disposición complementaria y transitoria lo siguiente, es una ley:

“El Ministerio de Educación fijará con criterios flexibles la edad de ingreso a los diferentes niveles de educación básica previa evaluación, así como la organización de los ciclos en cada nivel tratando de asegurar la permanencia de los alumnos hasta finalizar su estudio.”

Esta ley, presidenta, está siendo violada por el Ministerio de Educación, está siendo incumplida, han emitido una norma administrativa, el mismo Ministerio de Educación, diciendo que los niños que han nacido hasta el 31 de marzo de ese año y que han cumplido 3 o 4 años, solamente serán matriculados ellos y si nacieron en abril ya no.

La ley dice todo lo contrario, que el criterio para la matrícula es flexible previa evaluación y solamente se está poniendo un criterio de temporalidad para matricular sí o no a un alumno. Es absolutamente, además, anti técnico.

Si a todos los niños los amontonan ahí, no los evalúan, no meritúa sus capacidades y ponen una fecha de corte, y si no han nacido dentro de esa fecha de corte no se matricula, así haya pasado solamente un día.

Señora presidenta, esto es absolutamente arbitrario, perjudica a muchos niños que van a más velocidad que otros. Si soy un niño talentoso que tengo más capacidades, ¿por qué me van a retrasar y no van a respetar mis capacidades?, ¿porque el Ministerio de Educación ha dicho 31 de

marzo y se acabó?, porque la ley está diciendo otra cosa, señora presidenta, que es previa evaluación.

Los niños se presentan a la matrícula y el Estado los evalúa. Si está inmaduro no lo matriculo, si está maduro lo matriculo, he escuchado que tienen como objetivo y tienen como criterio, el criterio de madurez del niño.

Entonces, la fecha sola de poner 31 de marzo va a evaluar si ese niño es maduro o no maduro, y dan una serie de teorías y una serie de cosas, presidenta, solamente para mantener una norma arbitraria que ha ocasionado no a 70, presidenta, ni a 35 mil niños, a muchísimos más.

Las mamás desesperadas porque pierden dinero, hacen estudiar a los hijos, los tienen como alumnos libres y se acabó y perdieron un año. A pesar que han sacado notas, como ha dicho la colega, AD, notas que prueban que su situación es de un alumno que sí puede cursar sus estudios en esa situación.

Me pide mi correligionario el congresista Del Águila, presidenta, una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la interrupción al congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Gracias, correligionario.

Efectivamente, hace dos sesiones se quedó lo que el congresista Lescano hoy en día recalca, que habían muchos alumnos, indudablemente más de los que ha mencionado el Ministerio de Educación vía las autoridades que hoy nos acompañan.

Pero también se quedó que este organismo o el estado de organización de los padres iban a traer esa relación, así que han pasado 15 días y creo que sería bueno, no sé si los padres están ahí, que puedan presentar a la comisión, a la mesa, la relación de estos muchachos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, fíjese, yo creo que los padres pueden ayudar en esa tarea, pero el Ministerio de Educación debe tener esa información.

Y por más que sea, estimado correligionario, 50, 70, 80 o 100 niños, aquí no estamos por el número, estamos por la persona, el interés superior del niño, ¿qué cosa es?, que sean 50, 70, 80, 90 mil niños para poder atender el pedido, no, aunque sea 1, pero se tiene que cumplir la ley.

¿Y la ley qué dice?, presidenta, previa evaluación. Entonces, ¿para qué está la evaluación acá?, me la voy a pasar por encima y solamente pongo 31 de marzo y se acabó, yo cumplí el criterio de flexibilidad de la ley.

Me parece un abuso, presidenta, un abuso y muchos dicen que por atrás hay una situación de intereses económicos que a los niños no los quieren dejar que pasen rápidamente sus estudios conforme dice la ley.

Además, presidenta, mire usted cuántas resoluciones ha sacado el Ministerio de Educación, que la misma viceministra ha referido de alguna manera y los otros funcionarios. Varias resoluciones diciendo que por única vez se matriculan esos niños.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, no sé cuántas resoluciones, por única vez ha sacado el Ministerio de Educación matricular a esos niños.

Entonces, ¿en qué quedamos, presidenta?, ¿en qué quedamos?

Por única vez y después dicen “no, aquí no se matricula, aquí no se permite esto porque afecta al niño, la madurez del niño, la situación emocional del niño.”

Señora presidenta, este no es el problema fundamental de la educación de los niños, sean tiernos o sean maduros. El problema es el *bullying* por ejemplo, que el Ministerio de Educación no lo está controlando bien, el problema es la anemia, el problema es la pobreza, el problema es que a los profesores les pagan una miseria, esos son los problemas, señora presidenta, y no es este.

Este es un perjuicio, los padres gastan un año y no les [...] en los estudios a los niñitos, y se perjudican. Para quizá los funcionarios y para nosotros podría ser una cuestión no muy grave, para ellos es grave, presidenta.

Para educar a los niños, ellos tienen que incluso trabajar día y noche. Yo les pido a los colegas que reflexionen sobre esto, esto no es un pedido de arbitrariedad y de capricho.

Nosotros lo hemos presentado en la legislatura pasada, presidenta, el proyecto y conforme al Reglamento tenemos el derecho de presentarlo nuevamente, porque pienso que la Comisión de Educación debe ver responsablemente esto, lo rechazó en un primer momento, creo que ahora debía aceptarlo.

¿Y en base a qué?, en base a lo que dice la ley, presidenta. La ley dice que el niño tiene que matricularse de manera flexible respecto a su edad, previa evaluación. Los niños tienen que ser evaluados, colegas, no arbitrariamente rechazados, usted nació el 1 de abril ya no lo matriculo, a pesar de que se madurez en esa evaluación permite que ese niño puede estudiar.

Entonces, nos estamos jugando, señora presidenta, con la vida de la gente, so pretexto del interés superior del niño.

Yo protesto, presidenta, y le pido a los colegas que rechacen ese informe y que vuelva el tema a ser estudiado en la Secretaría Técnica de la Comisión de Educación.

Rechazar el informe, que quede claro, como cuestión previa que se vote, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Yonhy Lescano por su participación.

Y por último le damos la palabra a la viceministra Susana Helfer.

La VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, Susana Helfer Llerena.— Nos gustaría hacer algunas aclaraciones para poder entender a cabalidad esta situación.

En realidad cuando la Ley General de Educación habla de un sistema flexible, se refiere a todas las modalidades educativas, no solamente a la educación básica regular, por ejemplo, en educación de adultos, la educación básica alternativa, los estudiantes son evaluados porque no depende ya de la edad.

En educación básica regular se pone una edad normativa y eso ocurre en todos los sistemas educativos. Siempre tiene que haber un corte.

En realidad el Ministerio ha dado en dos oportunidades nada más, la flexibilidad que ha sido en el 2012 y en el 2016, considerando que tenía que ser la edad cumplida, se supone que debería ser hasta diciembre y en el año que ingresan al colegio ya deberían de tener la edad, considerando cierta flexibilidad a partir de diversas solicitudes se prorrogó hasta marzo.

Esa es la flexibilidad posible, porque además el criterio se ha puesto desde una serie de opiniones técnicas que tienen que ver con el desarrollo del niño, que tiene que ver con su madurez, tanto la

madurez neurocerebral como la madurez emocional, como el desarrollo de las capacidades cognitivas.

Aquí hay una serie de cuestiones técnicas, creo que ya hemos alcanzado pero podríamos volver a alcanzarles todos los estudios que sustentan esta fecha de corte que ha puesto el Ministerio de Educación, a través de una serie de estudios psicológicos, neuronales, pedagógicos.

Entonces, entendemos que no siempre los padres van a estar de acuerdo, pero como ente rector y a partir de todas estas consideraciones, nosotros hemos puesto esa fecha de corte pensando, como hemos dicho anteriormente, en lo que es mejor para los niños, pensando no solo en la educación inicial, sino a lo largo de toda su escolaridad.

Porque la presión que van a tener a lo largo de la escolaridad se va a seguir ejerciendo a lo largo de los años, entonces la madurez también implica aquí el que tengan un buen desempeño en la escuela.

Probablemente en el primer año donde todo se da de manera más lúdica, los niños puedan responder, pero con el tiempo van a tener que estar sometidos a otras presiones y responsabilidades.

En todo ello es que se basa la edad normativa que se ha fijado.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la viceministra y a todos los funcionarios que han participado desde su punto de vista en relación al proyecto sobre la matrícula escolar, y los invitamos a abandonar la sala cuando crean pertinente.

El señor .— Presidenta, solamente para recordarle que se había pedido que los funcionarios del Minedu se queden para el siguiente debate del dictamen de profesores interinos.

La señora PRESIDENTA.— Sí, pero primero vamos a tocar la matrícula y ya cuando toquen si participan.

Entonces, continuamos con el debate de este proyecto de ley y damos la palabra a la Secretaría Técnica, sobre el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos 2233, 2393 y 2534-2017/CR.

Le damos la palabra a la Secretaría Técnica.

La SECRETARÍA TÉCNICA.— Señora presidenta, señores congresistas, señores invitados, el dictamen recae sobre el Proyecto de Ley 2233, 2393, 2534-2017/CR, de los congresistas Mario José Canzio Álvarez, Lucio Ávila Rojas, Carlos Alberto Domínguez Herrera.

Los 3 proyectos bajo análisis proponen regularizar los estudios realizados en el año escolar 2017 en los niveles inicial y primaria de aquellos niños y niñas que no pudieron matricularse formalmente por no contar con la edad requerida al 31 de marzo, disponiendo de sus registros en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa, siempre y cuando hayan aprobado sus estudios.

Antes de iniciar el análisis de las propuestas presentadas, es pertinente mencionar que en el año 1990 el Perú ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, y el citado tratado internacional establece una serie de derechos a favor de los niños y adolescentes, comprometiéndose el Perú en adecuar su normatividad a los preceptos definidos en dicho tratado internacional.

En ese sentido, el 21 de julio del año 2000, se promulgó la Ley 27337, que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, incorporando en nuestra legislación el concepto de interés superior del niño y del adolescente, que establece que toda medida concerniente al niño y al adolescente que

adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos regionales, los Gobiernos locales y sus demás instituciones, así como la acción de la sociedad, se considerará el principio de interés superior del niño y del adolescente y el respeto a sus derechos.

Asimismo, es importante mencionar que el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que los Estados parte deben reconocer el derecho de toda persona a la educación como instrumento esencial para el desarrollo integral de la persona.

En ese orden de ideas, el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 0017-2018-PI/TC, desarrolla el precepto internacional sobre el derecho fundamental de asegurar una educación de calidad que supone la característica de disponibilidad, accesibilidad.

Cabe señalar que el artículo 9 de la Ley 28044, Ley General de Educación, establece que es fin de la educación peruana formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, (6) física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica de la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo de trabajo. Y para juntar los incesantes cambios de la sociedad y el conocimiento.

Así mismo, el artículo 12.º de la citada ley dispone que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento y desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de niveles iniciales, primaria y secundaria.

El Estado, provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza en el tiempos educativo se equipare a los estándares internacionales, corresponde a los padres o a quienes hagan sus veces asegurar la matrícula oportuna de los estudiantes y su permanencia en los centros y programas educativos.

Se colige por tanto, que la educación básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos aptitudes y valores fundamentales que la persona necesita para poder integrarse y actuar en los diversos ámbitos de nuestra sociedad.

Para ello resulta necesario que se realice una matrícula oportuna, que respete los tiempos y ritmo de maduración del niño de acuerdo a su edad cronológica tomando en consideración que cada niño como ser único irrepetible, tiene un desarrollo de maduración propio que se debe de respetar.

En tal sentido, el Ministerio de Educación refiere que a la fecha del corte el 31 de marzo, busca que los niños tengan la edad mínima de base para garantizar las condiciones de madurez necesarias que se requieren para su aprendizaje previstos en la currícula nacional de cada ciclo y grado, esto es debido a que la edad de ingreso, el sistema educativo repercute en los aprendizajes posteriores de los niños afectando su desarrollo académico y de socialización.

Ahora bien, el Ministerio de Educación para definir la edad cronológica de ingreso a los niveles de inicial y primaria, no lo ha determinado bajo un criterio arbitrario, sino en base a tres teorías de desarrollo humano, la teoría de desarrollo de la inteligencia, el psicólogo biólogo epistemólogo Suizo Jean Piaget, la teoría de desarrollo de la personalidad del psicólogo francés Henri Wallon, y la teoría del desarrollo psicosocial de Erik Erikson.

Las citadas teorías concuerdan que durante los seis a siete primeros años de vida del ser humano se producen procesos de desarrollo que sientan las bases para los aprendizajes vinculados a la lectura, escritura y a las operaciones matemáticas básicas.

En ese sentido, recién a esa edad y no antes que el niño se encuentra plenamente preparado para asumir los retos del aprendizaje de la educación primaria planteada.

Así mismo, una escolaridad temprana podría tener efectos en la personalidad, toda vez que colocar a los niños frente a situaciones nuevas para las que todavía no están preparados suficientemente maduros, podría generar inseguridad para caso estrés infantil y poca socialización entre pares.

De igual forma la sobre estimulación podría ser contraproducente para el desarrollo cerebral del menor, puesto que enseñar a los niños a realizar tareas demasiado complejas para una edad en la que todavía no están preparados, puede producir deficiencia permanente en la capacidad de aprendizaje.

Ahora bien, según el informe del educador, es clave en la educación nacional de educación inicial 2014, se observa que los niños que ingresaron antes de la edad cronológica cinco años, han mostrado un desempeño menos que aquellos alumnos que ingresaron a la edad correspondiente de seis años.

Para ello, se les evaluó en los siguientes niveles de desarrollo, dimensión de competencia social, nivel habilidad que tienen los niños y niñas para relacionarse con sus pares, respetar a personas mayores con fin de civismo y tener un comportamiento adecuado a la situación, dimensión de madurez emocional, nivel de desarrollo de habilidades de los niños relacionados a la capacidad de pensar o reflexionar sobre sus propias acciones, desarrollo cognitivo y de lenguaje, desarrollo de las habilidades para la lectura, escritura y la matemática.

Se advierte resultados dispares y poco alentadores entre niños de cinco a seis años. Es por ello, que para determinar la fecha de corte para la matrícula escolar de niños de inicial y primaria, el Ministerio de Educación ha priorizado el período que permite sumar meses a la edad del niño.

Cabe mencionar, que el Ministerio de Educación tiene entre sus funciones formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar en coordinación con los gobiernos regionales la política educativa nacional, por consiguiente, el Ministerio de Educación es el ente encargado de regular los procedimientos de matrícula para el ingreso de los niños y niñas al sistema educativo.

Si bien es cierto, esta disposición de la edad cronológica no está establecida en el artículo 36.º de la Ley 28044, Ley general de educación, si lo establece cada año el Ministerio de Educación a través de Resoluciones Ministeriales que aprueban las orientaciones y normas nacionales para la gestión de las instituciones educativas de educación básica y educación técnico productivo, los cuales para los años 2016 y 2017 fueron emitidas mediante Resolución Ministerial 627-2016-MINEDU, y Resolución Ministerial 657-2017-MINEDU, respectivamente.

En tal sentido, se estableció como requisito fundamental que la edad cumplida debe ser el 31 de marzo, así mismo, según la información proporcionada por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, el número de alumnos matriculados en educación inicial para el año 2000 fue de un millón doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos, de igual forma en el informe 198-MINEDU, elaborado por la Dirección General de Educación Básica Regular se señala la...

Se advierte por tanto, que en los últimos años se ha reducido significativamente el número de alumnos menores de seis años, matriculados en el nivel de primaria, por lo cual se desprende que

tanto las instituciones educativas como los padres de familia están respetando la edad cronológica establecida por el Ministerio de Educación.

Con respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente 02592-2014-PA-TC, se resolvió declarar fundada la demanda por haber desacreditado la vulneración del derecho a la educación, es preciso mencionar lo siguiente:

La citada sentencia no constituye precedente vinculante, es decir, el Tribunal Constitucional a no atribuirle la calidad de precedente vinculante, los efectos de la sentencia solo son vinculantes para las partes obrantes, por tanto no se puede hacer extensivo a terceros ajenas a la relación procesal resuelta.

Así mismo, cabe recordar que un extremo de la sentencia el Tribunal Constitucional debe otorgar expresamente la calidad de precedente vinculante.

En Tribunal Constitucional no existe jurisprudencia sobre la edad cronológica para el ingreso al sistema educativo, cabe señalar que la jurisprudencia es la interpretación judicial del derecho, teniendo el efecto horizontal para el mismo tribunal que lo afectó, vertical para los otros inferiores e interinstitucional para otras entidades, siendo así mismo, fuente de derecho para la solución de conflictos.

Por tanto, aceptar la regularización de los estudios realizados por niños y niñas que no pudieron matricularse formalmente por no contar con la edad requerida al 31 de marzo, supondría una afectación al estado de derecho, y a la institucionalidad del Ministerio de Educación como ente rector del sector de educación, con lo cual se estaría incentivando al incumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico, más aún cuando este requisito ya estaba regulado desde el año 2011, cuando el Ministerio de Educación estableció que la matrícula escolar para los niveles de educación inicial y primaria se realizaba de acuerdo a la edad cronológica según los años cumplido hasta el 31 de marzo.

En tal sentido, cabe mencionar que la Resolución Ministerial 348-ED, que aprobó la directiva para el desarrollo de año escolar [...] en las instituciones educativas de educación básica, establece que esta se realiza hasta el 31 de marzo.

Ahora bien, cabe mencionar que ante el incumplimiento de algunas instituciones educativas privadas y ante los múltiples reclamos de los padres de familia, el Ministerio de Educación emitió la Resolución Ministerial 044-2012-ED, de fecha 26 de enero de 2012, y estableció de forma excepcional y por única vez que los niños y niñas que estuvieran matriculados irregular por motivo de edad durante el 2011, en las aulas tres, cuatro y cinco años, puedan continuar progresivamente sus estudios en el aula o grado correspondiente, siempre y cuando cumplan la edad requerida hasta el 31 de julio, si los padres de familia así lo deciden.

Así mismo, se dispuso que la Unidad de Gestión Educativa local iniciara procesos administrativos sancionadores contra aquellas instituciones educativas que permitieron la matrícula irregular de niños que no cumplían con la edad cronológica de matrícula.

En el presente caso, los padres de familia cuyos hijos no han podido matricularse por no cumplir con la edad cronológica, no pueden excusarse de desconocimiento de la ley, por cuanto existe una máxima en el derecho que señala que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, situación muy dispar, a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en el expediente 2592, el proceso se inició en el año 2014 y se resolvió en el año 2016, puesto que los directores de las instituciones educativas ya conocían que el marco legal dispuesto por el Ministerio de Educación, desde el año 2011 establecía que para los niños del ciclo segundo, tres a cinco años,

la matrícula se realizaba antes o durante el primer mes de iniciada las clases y de acuerdo con la edad cronológica cumplida al 31 de marzo.

Y para la matrícula en el primer grado de primaria, los niños deberían cumplir con tener seis años hasta el 31 de marzo del año correspondiente de la matrícula escolar.

Por tanto, en un estado de derecho donde se respetan las instituciones y al ordenamiento jurídico, no se puede legislar regulando excepciones, pero aún si contraviene las disposiciones emitidas por el órgano rector del sector de educación.

Lo contrario significaría una traición al artículo 103.º de la Constitución Política del Perú, generando una cultura de incumplimiento a las normas y a los lineamientos del Ministerio de Educación, establecidos en base a criterios técnicos pedagógicos para definir la edad cronológica de matrícula escolar en los niveles de educación inicial y primaria de educación básica regular.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.º literal c) del Reglamento del Congreso, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recomienda la no aprobación de los proyectos de ley 2233, 2393, y 2534/2017-CR, y por consiguiente se remita al archivo.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la lectura de la secretaría técnica, y antes de emitir el voto de este proyecto, vamos a sostener la cuestión previa que el congresista Lescano ha propuesto.

Pero también quiero decirle al congresista Lescano y a los colegas que no han participado en las sesiones anteriores, que nosotros ya hemos tocado ese proyecto, está desde el 2017, le dimos la palabra a dos padres de familia que representaban a las asociaciones de estos niños vulnerados, supuestamente en la matrícula. Mencionaron que habían alumnos en la UGEL dos de Lima, yo he ido el mes anterior y en este mes también he ido para identificar si verdaderamente hay alumnos libres, y en estas dos UGEL no existen alumnos libres, en estas dos UGEL.

Por lo tanto también se acordó en la sesión anterior de hace tres semanas que, los padres nos presentaran a la comisión la relación de instituciones educativas donde tenían albergados a estos alumnos supuestamente libres, no han hecho llegar ningún informe, también le solicitamos que presentaran la relación de estudiantes para poder verificar si efectivamente estaban asistiendo alumnos libres, tanto a estas dos asociaciones y también al MINEDU, también solicitamos la documentación, y hasta la fecha no ha ingresado ningún documento en relación a lo solicitado.

Por lo expuesto, la Comisión de Educación, ya no puede alargar más, porque estamos ya un año y medio alargando esta situación.

Si hay casos particulares, se tienen que solucionar esos casos particulares individualizados, pero no podemos seguir esperando, así que la decisión está en cada uno de los congresistas, pero en aras de la democracia, voy a poner al voto la cuestión previa del congresista Lescano en relación si, este proyecto o este dictamen vuelve a la comisión, pero yo les digo como responsable de la comisión, que ya hemos agotado todos los mecanismos necesarios para tener información de primera mano y no ha llegado ni un solo documento en relación a los padres y a los niños.

Entonces, dicho esto, pido ir al voto a todos los congresistas si, aceptamos la cuestión previa del congresista Yonhy Lescano o votamos por el dictamen de la secretaría técnica.

Entonces al voto los que estén a favor de la cuestión previa manifestada por el congresista Yonhy Lescano, levanten la mano por favor. Congresista Edmundo del Águila, la congresista

Lizbeth Robles, el congresista Velásquez Quesquén, el congresista Lizana, y el congresista Dipas.

Los que estén en contra de la cuestión previa, el congresista Edu Vergara, el congresista Edgar Ochoa, el congresista Alberto Oliva, el congresista Jorge Meléndez, y el voto de la presidencia. Los que se abstengan. La congresista Gladys Andrade y la congresista Karina Beteta. La votación ha sido cinco a favor, seis en contra y dos abstenciones.

Entonces, ha sido rechazada su cuestión previa congresista Yonhy Lescano.

Lo que nos corresponde es ir al voto.

La secretaría técnica ha contabilizado los votos, haber, por favor congresista. Por favor la secretaría técnica.

Vamos a dejar a la secretaría técnica para que nos diga, ¿cómo ha sido la votación?

La Secretaría técnica: Cinco a favor, seis en contra y dos abstenciones.

La señora PRESIDENTA.— Cinco a favor, seis en contra y dos abstenciones, esa ha sido la votación.

Entonces congresistas lo que nos corresponde es votar..

Congresista Lescano le pido que se siente. (7)

Yo les pido a los congresistas que respeten la votación, y si hay alguna confusión, vamos a votar de nuevo, por favor congresista Lescano.

Vamos a ir al voto de nuevo y espero que levanten la mano como corresponde y no estén ahí a medias.

Los que desean cuestión previa que levanten la mano y asuman su responsabilidad, los que no, también de la misma manera, y no estén presionando a los congresistas que voten a favor o en contra, cada uno es autónomo y vota como cree en relación a la posición y a las discusión del dictamen de la comisión.

Entonces, nuevamente, para votar en función a la cuestión previa del congresista Yonhy Lescano, todos aquellos congresistas que deseen apoyar la cuestión previa del congresista Yonhy Lescano para que este dictamen vuelva nuevamente a comisión a hacer analizada, ¿si? Los que estén a favor, por favor la mano en alto, la congresista Lizbeth Robles, el congresista Velásquez Quesquén, el congresista Mártires Lizana, el congresista Joaquín Dipas, el congresista Edmundo del Águila, la congresista Tamar Arimburgo.

Los congresista que estén en contra de la cuestión previa, levanten la mano por favor, el congresista Edwin Vergara, el congresista Jorge Meléndez, el congresista Edgar Ochoa, la presidenta.

Las congresistas que voten en abstención, la congresista Karina Beteta, la congresista Gladys Andrade.

Secretaría técnica, ¿cuánto es la votación por favor?

El congresista Alberto Oliva vota en contra.

Se ha aprobado la cuestión previa por seis votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

La palabra del congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar a la viceministra y a los funcionarios del Ministerio de Educación.

Presidenta, este tema ya lo hemos visto, esta es la cuarta vez que tocamos el tema de ampliar la matrícula de los alumnos, en la sesión pasada quedamos en que los padres de familia hablaron unos de 15 mil, unos de 30 mil alumnos.

Entonces, entiendo que esto va regresar a comisión, pero para tener una decisión en base a evidencias, que haya un compromiso de parte de los padres de familia para que puedan traer los DNI de los alumnos y en qué centros educativos están estudiando.

Por un lado tenemos al ministerio que dice que son 60, 70 y por otros tenemos que dicen son 15 mil, para tomar una decisión y yo no creo sea lo más justo, presidenta, que podamos tener a los padres de familia todos los lunes aquí y eso me parece un maltrato para los padres de familia, entiendo que esta decisión es una decisión complicada, pero a mí me causa mucha pena que los padres de familia vengan todos los días exigiendo que ellos dicen que es justo, por un lado, y por otro lado bajo la evidencia del Ministerio de Educación dice que no se puede, si se puede.

Para tomar una decisión, presidenta, necesitamos que los padres de familia así como vienen todos los días, a mí me causa mucha pena, podamos traer la relación de estos alumnos para que en base a evidencia, podamos tomar una decisión ya de una vez por todas, presidenta,.

Me pide una interrupción la congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidenta, si lo permite.

Presidenta solamente aquí si sería importante saber si estamos hablando en este caso de alumnos de colegios particulares o de colegios nacionales, en ese caso, porque vemos muchas veces lamentablemente que los colegios particulares obviamente también hay otros intereses que son más económicos, que realmente la preocupación netamente de brindarles una calidad educativa y de promover a estos niños.

Entonces, creo para ser más justos y realmente tener una votación objetiva y consciente, pediríamos que el Ministerio de Educación nos pueda enviar a la comisión la relación realmente de cuántos niños estaríamos hablando, cuántos niños serían los afectados y aquí tendríamos que ver si son niños que estudian den colegios nacionales o colegios privados.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Para terminar, presidenta.

Yo creo que el compromiso tiene que ser de ambas partes, tanto de los congresista que podamos legislar en favor de la ciudadanía, pero también de los padres de familia que puedan alcanzar a la comisión esa relación de alumnos, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Edwin Vergara.

Pero yo les vuelvo a manifestar colegas, nosotros hemos agotado todas las instancias necesarias y hemos solicitado la información, tanto a las UGEL, tanto al MINEDU, hemos solicitado también a los padres que dicen que hay 15 mil, 45 mil y 35 mil alumnos, y les hemos solicitado, les hemos exhortado y también hubo un congresista que se comprometió en la sesión anterior presentar la relación de estudiantes para verificar los colegios, y a la fecha no ha llegado ni un solo documento en relación a colegios o en relación a alumnos supuestamente libres.

Y en relación a los colegios públicos, no hay a la fecha ningún alumno libre, estos casos supuestamente son de colegios particulares, y como ya lo manifesté en anteriores sesiones, es lamentable que algunas instituciones educativas particulares con el fin de lucrar, engañen a los padres de familia y acepten alumnos libres y generen este tipo de problemas.

Pero, a la fecha no tenemos ni una sola relación de ningún colegio que tenga alumnos libres.

Entonces, ya esto simplemente se va a alargar, ya estamos año y medio alargando, y después vamos a tener un problema más adelante, yo creo que en esta legislatura antes de la siguiente semana, si no hay ningún documento, ninguna relación de estudiantes, tenemos que votar, los que deseen apoyar a estos docentes o a estos niños, votaran a favor, los que no deseen tendrán todo el derecho, pero yo creo que ya es suficiente año y medio, que estamos en este mismo problema.

Además recuerden que el MINEDU ha hecho doce sesiones en casos anteriores, no podemos utilizar un proyecto de ley, para un caso particular para beneficiar a colegios particulares irresponsables que estén lucrando con la voluntad y el interés de nuestros niños y también de los padres, pero si hay casos particulares, esos casos particulares yo también propuse tener conocida la relación de estudiantes, hacer una Mesa de Trabajo, específicamente con el MINEDU, y ver qué solución tenemos.

Pero tampoco hemos tenido un acercamiento de parte de estos padres o entregar la relación de estos alumnos.

Como última excepción, al congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidenta.

Y además recordar que cuando ha habido este tipo de problemas el Ministerio de Educación lo ha podido resolver tranquilamente con una resolución ministerial, la excepción, presidenta, no se puede volver una regla, por eso es que hay que tener mucho cuidado en como legislamos.

Entiendo que los padres de familia quieren adelantar a su niños, pero la evidencia la parte científica, la experiencia de otros países nos demuestran que no es lo más adecuado, entonces, presidenta, yo creo que, nuevamente invoco a los padres de familia que vienen todos los lunes acá, yo lamento mucho en que los padres pagan su pasaje, vienen, hablan con nosotros, lo único que le pedimos es tráiganos la relación de estos alumnos, para que en base a ese número de alumnos son 15 mil, yo creo que el problema es enorme, ¿no es cierto?

Y ahí sí, yo creo que no habría ningún problema en legislar, pero si son cinco, diez, 20, no sé presidenta, o sea, necesitamos tener evidencia para poder legislar adecuadamente, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, pasamos al siguiente proyecto.

Proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2312, 2675, 2830 del 2018, 3585 del 2018, que propone como texto sustitutorio la ley que promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los docentes nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029, y que fueron cesados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014 del MINEDU.

Para este punto dejo la palabra al asesor.

EL ASESOR:

Muy buenos días, señora presidenta, señores congresistas, viceministra de Educación.

El dictamen que voy a pasar a exponer, versa sobre cuatro proyectos de ley, el Proyecto de Ley 2312 que es de carácter multipartidario, fue fruto de la labor realizada por la Mesa de Trabajo, conformada en el período 2016-2017, encargada de evaluar la problemática de la educación básica.

El segundo Proyecto de Ley es el 2675 de autoría de la congresista Tamar Arimborgo. El Proyecto de Ley 2830 del difunto congresista Mario Canzio Álvarez, y finalmente el Proyecto de Ley 3585 de autoría del congresista Edgar Américo Ochoa.

Como antecedente legislativo, cabe mencionar lo siguiente, el Proyecto de Ley 4648, presentado por el congresista Virgilio Acuña en el año 2011, el Proyecto de Ley 4156, presentado por la congresista Karla Schaefer Cuculiza, el Proyecto de Ley 4164, presentado por el congresista Manuel Merino De Lama, el Proyecto de Ley 4201, presentado también por el congresista Santiago Gastañadui, y finalmente el Proyecto de Ley 4355, presentado por el congresista Renán Espinoza Rosales.

Estos cinco proyectos de ley, versaban sobre la problemática de los docentes interinos, sin embargo, culminó el período legislativo 2011-2016, y al carecer de dictámenes de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, las citadas iniciativas legales fueron archivadas.

Como ya se ha explicado anteriormente en esta sesión, la figura de los profesores interinos, nace a raíz de la Ley 24029, Ley del profesorado del año 84, es importante mencionar que esta ley no tiene esa visión prospectiva de futuro, sino busca responder a consolidar una situación de hecho, hay que recordar que ya, desde la década de los 40, hubo un gran crecimiento poblacional que generó una gran movilidad social, especialmente del campo a la ciudad.

Al crecer las ciudades con esta proyección urbana no se contaban con los profesionales en educación necesarios para cubrir la demanda existente, es por eso que la inclusión de la figura de los docentes interinos en la ley del profesorado sirvió para consolidar esta situación fáctica que se venía produciendo a fin de responder las demandas educativas que se vieron desbordadas ante el crecimiento poblacional.

Como ya se comentaba anteriormente el Decreto Supremo 1990, Reglamento de la Ley del profesorado, establecía en su artículo 154.º, que el personal en servicio docente sin título pedagógico ingresa a la carrera pública del profesorado al optar el título de profesor o de licenciado en educación.

Así mismo, el Decreto Supremo 065-2001, que aprobaba el reglamento de concurso público para nombramiento en plaza docente, autorizado por la Ley 27491, establecía que el personal nombrado que a la fecha se encuentra en condición de interino, tendrá derecho a ser nombrado como titular siempre que acredita poseer título pedagógico en el nivel y la especialidad de la plaza que ocupa.

Si el docente nombrado como interino no posee título pedagógico, tendrá derecho a un plazo adicional improrrogable de tres años para cubrir con dicho requisito legal de ingreso a la carrera pública del profesorado.

Ahora, bien, con la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, vigente desde el 26 de noviembre del año 2012, se derogó expresamente la Ley 24029 y las leyes modificatorias respectivas.

En ese orden de ideas, la segunda disposición complementaria transitoria y final de la Ley 29944, dispuso que los profesores nombrados sin título pedagógico **(8)** tenían una prórroga de dos años para obtener y acreditar el título profesional pedagógico, cumplida la cual, ingresaban al primer nivel de la carrera pública magisterial, previa evaluación

Es decir, vencido el plazo previsto al 26 de noviembre del 2014, si no acreditaban el título profesional pedagógico, iban a ser retirados del servicio público, en tal razón el Ministerio de Educación emitió la Resolución de Secretaría General 2078-2017 MINEDU, mediante la cual se aprueba la norma técnica para la evaluación excepcional de profesores nombrados sin título pedagógico provenientes del régimen de la ley de profesorado.

En la citada resolución se establecía las siguientes etapas para la evaluación excepcional, una primera etapa comprendía la prueba de conocimiento, que a su vez tenía dos sub pruebas, una sub prueba de conocimiento pedagógico que evaluaba los conocimientos sobre los enfoques curriculares y la didáctica propia de la modalidad forma, nivel ciclo y área, especialidad, familia, así como el conocimiento y el desarrollo cognitivo y socioafectivo del estudiante.

Y la segunda sub prueba de conocimiento de la disciplina o de la especialidad, evaluaba los conocimientos propios de la especialidad del profesor requeridos para la enseñanza, cada sub prueba constaba de 15 preguntas con un valor de un punto, las cuales presentaban situaciones de aula, casos relevantes o contextos significativos que demandaban poner en uso el conocimiento que se evaluaba.

La segunda prueba; era la prueba de comprensión de textos, evaluaba la habilidad lectora del profesor a través de 20 preguntas asociadas a cuatro textos, para superar esta prueba era necesario que el profesor responda correctamente al menos 12 preguntas, es importante señalar que el universo de docentes con nombramiento interino ascendía a 14 mil ochocientos sesenta y tres a nivel nacional, de los cuales solo cinco mil trescientos quince se inscribieron a la evaluación excepcional.

Según cifras del Ministerio de Educación, solo 546 docentes interinos lograron aprobar la evaluación ingresando a la carrera pública magisterial, lo que provocó que 14 mil trescientos diecisiete docentes interinos fueran retirados de la carrera pública magisterial.

Ahora bien, de los nueve mil quinientos cuarenta y ocho docentes que no se presentaron a la evaluación excepcional, muchos de los cuales adujeron que la evaluación estaba parcializada con el único fin de retirarles del servicio docente, o que el Estado especialmente no cumplió con incorporarlos oportunamente a la ley del profesorado por omisión de funciones de las UGEL, que no registraron los títulos.

En este extremo, se advierte que existen docentes nombrados interinamente que a pesar de tener título de profesor, o de licenciado en educación, antes de la entrada de la vigencia de la ley de la reforma magisterial, no fueron incorporados en vía de regularización a la carrera pública del profesorado, Ley 24029.

En tal sentido, se advierte que la primer disposición complementaria transitoria y final de la ley de la reforma magisterial disponía lo siguiente:

Los profesores nombrados pertenecientes al régimen de la ley 24029 comprendidos en los niveles magisteriales uno y dos, son ubicados en la primer escala magisterial. Los del tercer nivel magisterial en la segunda escala magisterial, y los comprendidos en los niveles magisterial cuarto y quinto son ubicados en la tercera escala magisterial a que se refiere la presente ley.

Se aprecia por tanto, que la razón de ser de las cuatro iniciativas legales, hoy estudiadas en el presente dictamen, buscan otorgar justicia para aquellos docentes interinos que no obstante de haber obtenido su título de profesor o de licenciado en educación, no fueron incorporados automáticamente conforme a la primer disposición complementaria transitoria y final de la ley de la reforma magisterial.

Ello, según lo fundamentado en la exposición de motivos de los citados proyectos de ley, se debe a una negligencia de las UGEL, y de las Direcciones Regionales de Educación a nivel Nacional.

Ahora bien, el Ministerio de Economía y Finanzas, en la opinión que ha vertido en el presente dictamen, ha sostenido que la presente iniciativa legal genera un gasto de aproximadamente de 364 millones ciento setenta y tres mil seiscientos soles, sin embargo, se advierte que el Ministerio de Economía y Finanzas no ha tomado en consideración que, del universo de docentes interinos, este ha variado en el tiempo.

Existen 148 docentes interinos que a la fecha han sido incorporados a la carrera pública magisterial por mandato judicial, así mismo, en el año 2015, existían dos mil cuatrocientos ochenta y nueve docentes interinos mayores de 65 años, cifra que ha ido aumentando con el transcurrir del tiempo, y por tanto, al no cumplir con la edad límite para el ejercicio docente, no podrían ser comprendidos en los efectos de la presente iniciativa legal.

Otro aspecto que no se ha tomado en consideración en la opinión del MEF, es que existen siete mil ciento cuarenta y seis docentes interinos, que equivale al 49.92% que están prestando su labro en instituciones educativas ubicadas en zonas rurales.

Así mismo, mil trescientos setenta y seis laboran en instituciones educativas ubicadas en zona de frontera, 339 trabajan en instituciones educativas ubicadas en el VRAEM, y dos mil noventa y uno brindan su servicio docente en instituciones educativas bilingües; en este punto hay que precisar que la educación no solo tiene importantes efectos en el desarrollo de la persona, sino también en la mejora de la equidad social.

En tal sentido, el servicio brindado en estas zonas, sirve para ampliar la cobertura y democratizar el acceso a la educación de miles de peruanos que se encuentran en vulnerabilidad, a fin de asegurar la justicia e igualdad en la provisión del servicio educativo universitario.

Otro aspecto relevante es que el Ministerio de Educación, ha opinado que no resuelta viable la incorporación de los docentes interinos puesto que contraviene el principio de meritocracia que impulsa la ley de reforma magisterial, sin embargo, se aprecia que en el año 2017 tres mil doscientos setenta y tres docentes interinos fueron contratados, y en el año 2018 dos mil setecientos noventa y uno. Por lo tanto, en estos procesos de contratación, estos docentes han tenido que ser evaluados mediante un concurso de contratación sujeto a la Ley 30328.

Otro aspecto de vital importancia es la Ley 30747, ley que fuera aprobada por este Congreso a iniciativa del Poder Ejecutivo, mediante la cual se autoriza al Ministerio de Educación a realizar la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la carrera pública magisterial entre los años 2018 al 2022, a fin de cubrir las 37 mil plazas vacantes de forma anual.

Con ello se lograría una proporción de docentes nombrados de 71.37% y de docentes contratados de 28.63% incrementándose por tanto en cuarenta mil ciento setenta y cinco las plazas nombradas y por consiguiente reduciéndose a cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres las plazas contratadas.

Es importante también señalar que la política de fortalecimiento y valorización docente es de suma importancia para el logro de los aprendizajes de los alumnos, y por consiguiente para construir una sociedad más justa, más humana y solidaria.

El docente, ejerce un servicio de carácter público con una alta responsabilidad social que se encuentra contemplada en la Constitución, en tal sentido, la Comisión de Educación ha previsto dos escenarios, el primer escenario es la incorporación a la carrera pública magisterial de aquellos docentes que cumplan si o si, los siguiente requisitos:

Uno. Poseer título de profesor o de licenciado en educación.

Dos. Acreditar haber tenido vínculo laboral con el Ministerio de Educación en cualquiera de las cuatro áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12.º de la Ley de Reforma Magisterial.

El vínculo laboral, a contabilizar es aquel que se dio con posterioridad a retiro del servicio docente.

Tres. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.

Cuarto. No haber sido condenado por delito doloso.

Quinto. No haber sido condenado por los delitos consignados en la Ley 29988, esto es, sobre delito sobre la libertad sexual, terrorismo y narcotráfico.

Sexto. No encontrarse inhabilitado por motivo de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

Finalmente, cabe señalar que el concepto de educación tiene un enfoque dual, es decir es un derecho individual y colectivo cuyo ejercicio permite el disfrute y el enriquecimiento de la humanidad.

Por tanto, se conceptualiza con el fin en sí mismo para el desarrollo humano, pero también como un medio para construir un país más democrático, solidario y equitativo.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.º literal b) del Reglamento del Congreso, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 2312, 2675, 2830.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la lectura del dictamen y vamos al debate.

¿Si algún congresista desea tomar la palabra?

A pedido del congresista Alberto Oliva, solicito que participe el señor Martín Vegas.

Entonces le damos la palabra por excepción al señor Martín Vegas a pedido del congresista Alberto Oliva.

EL CONSEJERO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, señor José Martín Vegas Torres.— Muchas gracias, señora presidente.

Señor congresista.

El Consejo Nacional de Educación ha emitido también opinión institucional sobre este tema de los docentes interinos, y en ese sentido, también quisiera reiterar que la opinión que voy a dar, no es una opinión personal, es una opinión colegiada institucional, y esta opinión es negativa a esta propuesta de ley, consideramos que abdicar de la meritocracia desde el Congreso, realmente sería un mensaje que va en contra de las políticas de Estado que en el Perú hemos tenido.

Lamento tenerlo que decir con esta claridad y firmeza, pero sería realmente una situación muy crítica. Como les decía esta es una opinión colegiada, hoy día la consejera María Isabel León que es la responsable de educación en el partido Fuerza Popular, acaba de escribir un artículo alertando sobre esta situación y se haría un daño bastante grave.

El consejo Idel Vexler que fue viceministro durante la gestión del partido aprista, y ha sido ahora ministro, también está alertando sobre estos temas.

Entonces, no es un tema de posiciones individuales en el Consejo Nacional, sino que hay una opinión colegiada que considera que no es conveniente abdicar de la ruta de meritocracia que ya el Perú está construyendo.

Yo me permitiría, señora presidenta, agregar una reflexión que es más personal luego de escuchar hoy día lo que se ha mencionado. Estamos hablando de 14 mil posibles personas que retornarían al servicio al Estado ya nombrados en la carrera magisterial, creo que es importante ver que hay otros actores que también están involucrados en esta decisión, porque podríamos estar generando otro problema social bastante grave.

Y los otros sectores son los siguientes: Hoy tenemos entonces, en 14 mil salones de clase, o sea, unos 150 mil alumnos o 200 mil alumnos que tienen un profesor que ha ganado un concurso que se está preparando que va postular a sus ascensos y que va ser reemplazado por un señor que aparece sin ningún tipo de mérito, quién le va a explicar a estos alumnos y a los padres de familia, por qué se está prefiriendo a un profesor sin este tipo de concurso respecto a aquellos que sí han ganado legítimamente esta plaza y hoy le enseñan a sus alumnos.

Yo sí diría que ahí, respecto a los padres de familia, se va a generar un conflicto importante, porque son docentes como les digo, que han ganado y que están postulando y están avanzando en su situación de ascenso en la ley de carrera.

Y el segundo grupo, además de los profesores y estudiantes afectados, es el público que tiene que ver con los docentes contratados, se les va a quitar 14 mil plazas de contrato a muchos profesores jóvenes que hoy están postulando y que ya no van a poder acudir a estas plazas, porque están siendo ocupadas.

Entonces, cómo se les va a explicar a un joven docente, que ha estudiado, que se está esforzando, que postula cada año por pugnar por una de estas plazas, que ahora tiene 14 mil plazas menos, porque se está reponiendo a unas personas que no tienen la equivalencia en el mérito.

Entonces, yo creo que sí, señora presidenta, además de los aspectos técnicos que como Consejo Nacional hemos opinado, es importante ver que no solamente tenemos la justicia respecto a los profesores interinos, pero sino también la justicia con los padres de familia y con los docentes contratados que van a perder 14 mil plazas.

Dicho esto, sí creo que la puerta debe estar abierta para que los profesores interinos accedan a ejercer la docencia, (9) ellos deben tener esa posibilidad y esa posibilidad entiendo yo está abierta es decir, no se le está negando esa posibilidad, se está diciendo usted a una plaza que este de contrato de nombramiento preséntese, postule y si tiene los méritos pues acceda.

Si hay problemas, porque muchos se resisten o no quieren concursar o concursan y no acceden, en todo caso tendría que ser una estrategia de capacitación pero no de bajar las vallas que hoy se tienen en este tema.

Entonces, les comparto esta reflexión y esta alerta porque si se aprueba este dictamen, va a surgir otros problemas sociales con padres de familia y profesores contratados.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del consejero Martín Vegas y le damos la palabra a la congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Muchas gracias, presidenta, a través de usted saludar a los colegas congresistas, también a nuestros invitados.

Cuestión de orden nada más, es necesario escuchar al decano nacional del colegio de profesores del Perú, me refiero al licenciado Alex Antonio Paredes Gonzales.

El otro punto que quiero poner en cuestión de orden, es que el señor Martín Vegas prácticamente está ofendiendo al magisterio nacional con indicar que se va a perder 14 mil plazas, no es cierto, tiene que manejar cifras exactas.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Curro.

Le damos la palabra a la congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta, también deseo saludar a todos mis colegas que se encuentran presentes y a nuestros invitados.

Presidenta, yo también quiero pedirle por excepción, que por favor se le dé el uso de la palabra al representante de profesores interinos, al señor Romero Rojas Gutiérrez, por favor presidenta, para que él también pueda exponer su posición.

La señora PRESIDENTA.— Por excepción le vamos a dar el pase al docente, 2 minutos y por favor.

El señor Rojas Gutiérrez, Romero.— Bien, en primer lugar muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias congresistas por permitirme una vez más poder participar, y de repente aclarar algunos puntos que son necesarios con este tema de los profesores interinos.

Hace un momento cuando recién iniciaba la sesión, se aclaró algunos puntos, porque se indicaba que los profesores interinos no gozábamos de los documentos necesarios y no gozábamos de demostrar en el campo la meritocracia correspondiente.

Pero es necesario aclarar dos cosas importantes, nosotros somos profesores nombrados desde 1988, 89, 90 y es más señora viceministra, señor presidente del consejo nacional de educación, en el 90 hubo un concurso de nombramiento y postularon varios profesores y fueron nombrados, y a esos profesores nombrados los nombraron interinamente y les anularon también su nombramiento.

Nosotros contamos señores congresistas con los títulos de todos los profesores, de todos, nosotros hablamos de la reincorporación de los docentes titulados que fueron desde el 2001, con su título y no fueron incorporados, ellos tienen una resolución de nombramiento, es cierto, donde dice interinos pero el Ministerio de Educación nunca regularizó la documentación correspondiente a poder pasar de profesores interinos a profesores nombrados.

Y así llegó el 2007, llegó 2012 donde sale esta ley donde nos quita los derechos correspondientes, se habla también, disculpe usted señora presidenta, que dicen que nosotros seríamos una especie de, que generaríamos gastos al Estado nuestra reincorporación.

Pero deje decirles, en los procesos de contratación están nuestras plazas donde están siendo ocupadas por profesores que han postulado para ser contratados, quiere decir que nuestras plazas siguen vigentes y nuestra reincorporación si así se diera, no generaría ningún tipo de gastos para el Estado.

Es más, el Poder Judicial ha ordenado al Ministerio de Educación la reincorporación de más de 140 profesores, respetando los niveles y las escalas correspondientes y ya hay en la Ugeles esa relación de profesores incorporados, es más, el Ministerio de Educación que antes quizás no podía facilitar la documentación, por medio del nexus han habilitado cuántos profesores son los

que serán incorporados por sentencia judicial, cuántos profesores se han reincorporado en los niveles y escalas.

Y no solamente eso, también habla ahora de cuántos profesores tienen por edades y por región, si tienen todos estos elementos para decir cuántos fueron contratados el 2017, 2018, cuántos fueron por edades y todo lo demás, creo que también necesario aclarar que con ese mismo material, con ese mismo instrumento del nexus, pudieron verificar cuántos docentes éramos titulados y cuántos no docentes no éramos titulados.

Y de esa manera se podía haber aclarado todo el asunto y no estuviéramos en este momento, en este tipo de problemas, más que todo congresista, yo creo que ha sido un error en ese momento, en ese instante del Ministro de Educación de aquel instante, en no poder verificar quienes si teníamos el título correspondiente y quienes no teníamos el título correspondiente.

Eso es todo, muchas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al docente, presentante de los docentes interinos y le damos la palabra a la congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta, por su intermedio saludar a la viceministra y a los representantes del Ministerio de Educación.

Colegas congresistas, la verdad es única y nosotros como congresistas representando a la nación no podemos avalar de ninguna manera una arbitrariedad, que se habrían cometido en el nefasto gobierno del señor Ollanta Humala y bajo del dirección del ministro Saavedra.

Las cosas hay que decirle con nombre propio, asimismo señora presidenta, lamento que hoy el representante del Ministerio de Educación venga libremente a mentir a la población peruana, azuzar aquellos jóvenes seguramente profesionales que tienen todo el derecho a concursar, tienen todo el derecho a ser nombrados, por supuesto que sí.

Y nos viene y nos dice que van a ser 14 mil plazas, que se va impedir el nombramiento de nuevos docentes y todavía hacen alusión y dice, que esperamos la pobre esperanza de aquellos jóvenes que quieren participar en este concurso, sí, y que le decimos que injustamente fueron votados, no se les respetó sus derechos laborales que por años se habían acreditado y habían ganado ese concurso.

Justamente, al inicio un colega dijo que cuando los que obtenían la nota más alta y el nombramiento se quedaban y decidían quedarse en las zonas urbanas, ¿y a quiénes les mandaron a las zonas rurales?

Aquellos docentes interinos que por su vocación de servicio aceptaron irse a lugares tan lejanos, dejando su familia, arriesgando su vida, porque hoy no es el Perú que se tenía hace 15, 20 años atrás, donde para llegar a esos lugares a las zonas altoandinas no había carro, no había forma de cómo llegar y ellos apostaron por una educación y de manera injusta, arbitraria vino un gobierno del señor Humala y los votaron sin pena a todos aquellos docentes.

Sí efectivamente, fueron más de 14 315 docentes interinos que muchos de ellos ya habían obtenido el título, ya habían sido registrados y lamentablemente, por algunas mafias, por algunas corrupciones que hay en las direcciones regiones, seguramente no han sido elevadas al Ministerio de Educación y por culpa de esos funcionarios, ¿quiénes pagaron los platos rotos?

Los docentes, familias enteras que hasta hoy piden justicia y claman justicia, señora presidenta, los colegas congresistas que estamos aquí no podemos volvernos a nuestras casas sin hacer justicia con todos aquellos docentes, hemos sido elegidos para defender los derechos laborales,

defender los derechos humanos de las personas cuando vemos atentados, la vulneración que ha hecho el gobierno del señor Humala bajo la dirección del señor Saavedra.

Asimismo, miente cuando dice que son 14 mil y acá le vamos a dar cifras correctas, se ve que no sabe lo que pasa en el Ministerio de Educación, en el 2017 han sido contratados vía CAS, aquellos docentes interinos que fueron despedidos injustamente que según ellos dicen que no sirven, que no sabe, que no son capacitados, 3273, como nos explican entonces aquellos que fueron injustamente votados, arbitrariamente tuvieron que ser contratados vía CAS.

En el 2018, 2791 docentes que están trabajando ahorita vía CAS, cuando sus normas y sus reglamentos y sus derechos deben ser nombrados, entonces no son 14 mil, no mienta por favor, seamos responsables, no podemos dar informaciones inexactas y es lamentable señora presidenta, que hace 3 años va a ser, 3 años que el Ministerio de Educación no ha tenido la voluntad de darle solución a esta problemática social.

No es de hoy este proyecto de ley, quien habla tuvo el honor y muy agradecida de esa confianza de esta comisión, para poder haber trabajado de manera conjunta y consensuada con diversas bancadas, con el congresista Velásquez Quesquén, el congresista Curro, estuvo también apoyando el congresista Ochoa, la congresista Tamar, el congresista Del Águila, igual manera habían otros congresistas.

El congresista hoy Ministro de Justicia, el señor Vicente Zaballos, fue una comisión de todas las bancadas conformadas en el parlamento hicimos un trabajo responsable, donde invitamos a la ministra que venga a exponer pero lamentablemente ninguneó, se creen superiores, no vino a dar las explicaciones.

Vino la viceministra y la viceministra respondió y dijo de manera categórica, que incluso en los casos de los docentes directores que han sido despedidos, no hubo evaluación de desempeño, ¿y por falta de qué?, por falta de recursos.

O sea, por la plata que no tiene el ministerio vamos a validar ese despido arbitrario que han tenido nuestros docentes interinos y los directores también, que en su forma más grotesca que han sido despedidos de manera injusta.

Yo como congresista y estoy seguro que mi bancada Fuerza Popular no vamos a permitir esos atropellos, esa arbitrariedad que se ha cometido en esa nefasta gestión del señor Saavedra, señora presidenta, por ellos nosotros hemos hecho un trabajo responsable, hemos demostrado que tenemos la voluntad de buscar la solución a los problemas, ¿y qué hemos encontrado por parte del Ejecutivo?

Represión, represión contra los docentes, que hemos encontrado alguna forma de solución, ninguna señora presidenta, desde aquí de este grupo de trabajo hemos presentado 3 proyectos de ley.

Una que también ha sido recogida en cuando se hacia la diferenciación del pago y de los beneficios para los docentes contratados, nosotros somos conscientes y decimos a igual razón igual derecho, a igual trabajo igual remuneración, si bien es cierto esa parte ya se ha solucionado, pero no hay voluntad para solucionar este problema.

Por ello, es la necesidad de hoy este parlamento, esta comisión no puede dejar en el limbo esta decisión y con su voto los colegas congresistas, demostraran si están a favor de reivindicar los derechos laborales que fueron injustamente y arbitrariamente tomados y votados por el gobierno del señor Humala, bajo la dirección del señor Saavedra, dirán hoy en esta votación.

Asimismo, señora presidenta, para culminar mi intervención y seguramente también lo vamos hacer en el pleno donde tendremos mayor opción de poder responder, solamente le pediría yendo ya al dictamen, que en el artículo 2° respecto a la incorporación de docentes interinos se ha puesto ciertos requisitos que se debe cumplir.

Yo le pido señora presidenta, que se retira el inciso b), porque sería contradictorio a la voluntad del proyecto de ley que ha presentado por este grupo de trabajo, como también de los otros proyectos de ley presentados por los colegas congresistas.

Eso de pedir acreditar, haber tenido vínculo laboral con el Ministerio de Educación en cualquiera de las 4 áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

El vínculo laboral a contabilizar es aquel que se dio con posterioridad al retiro del servicio docente, por favor, entonces que es lo que dice este requisito, de todo lo que estamos diciendo en el artículo 1° y los demás artículos, no va a servir porque ya han sido despedidos, sería con anterioridad podría quedarse tal conforme está redactado.

Pero como dice con posterioridad, no puede ser considerados, señora presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Tamar y el congresista Héctor Becerril.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la interrupción a la congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta, en el mismo sentido de lo que acaba de proponer al congresista Karina Beteta, de eliminar el literal b) del artículo 2°, tiene que ver por un tema explícitamente discriminatorio, hay docentes que ya son mayores y no fueron contratados, no, por no tener el título pedagógico, sino simplemente por criterios, algunos dejaron de trabajar porque se sienten mayores.

Otros eran maltratados en las Ugeles al momento de presentarse, tan solamente por ser, **(10)** lo voy a decir con estas palabras puede sonar despectiva, viejos, entonces presidenta, cuando se intenta incorporar el literal b) simplemente demuestra que vamos a dejar de lado a maestros mayores de edad que ya no se presentaron para el tema de contrato, no por no tener título sino por ser viejos, tal cual.

La señora PRESIDENTA.— Para que concluya, congresista Karina Beteta.

Congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta, gracias colega Karina Beteta, el día de hoy estamos escuchando al señor consejero Martín Vegas Torres, lamentablemente menospreciar a los docentes interinos, eso significa pues en realidad no tiene conciencia de que tanto en la sierra como en la selva, estos docentes han sido finalmente quienes se han llevado la vocación a los sitios más recónditos.

Creo que cuando el señor consejero dice que van a ser reemplazados los docentes por señores sin ningún tipo de méritos o sea, el señor ya evaluó a todos estos interinos y ninguno tiene méritos.

Yo creo que esto es criticable de todo punto de vista esa apreciación que tiene el señor Martín Vegas y no lo podemos aceptar, muchos de ellos no solamente tienen la experiencia, han sido docentes interinos, han sido contratados actualmente, tienen título profesional o sea, y no tienen ningún mérito.

Entonces, porque están actualmente contratados o sea, contrata el Ministerio de Educación docentes que no tienen méritos que en realidad no tienen las cualidades, yo creo que ahí hay que tener un poco más de mesura.

Y también cuando nos dice que si nosotros aprobamos este proyecto de ley es ir contra la meritocracia o sea, nos está condicionando y eso tampoco es correcto, está bien usted expresa su punto de vista por intermedio de la presidencia, pero no puede condicionar en realidad el actuar de este Congreso.

Además, también me sumo al pedido de la colega Karina Beteta, en el artículo 2° inciso b) tiene finalmente que desaparecer porque como puedes finalmente acreditar haber tenido vínculo laboral con posterioridad al retiro del servicio docente o aquellos que han salido contratados.

Entonces, en el gran grueso en realidad los 14 mil docentes interinos no van a ser reincorporados, yo creo que la colega Karina Beteta, también la congresista Tamar Arimborgo han trabajado este proyecto de ley, así es que creo que es el momento de hacer justicia con estos docentes interinos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para que concluya, congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta, sí, en el mismo sentido de la observación he pedido que se retire el inciso b) del artículo 2°, de la misma manera también pediría que se quite el artículo 3° sobre una bonificación extraordinaria porque estaría atentando presidenta y sobre las disposiciones complementarias finales primera, de esta comisión ejecutiva para reubicación del nivel magisterial.

En ese sentido, eso serían las propuestas que estoy planteando y respecto del reglamento, me parece un exceso de 60 días que podría a 30 días, señora presidenta, con ese pedido del retiro de que he mencionado, le pediría creo que ya podríamos pasar al voto, ya que este proyecto ha sido ampliamente debatido no solamente ahora, sino también con anterioridad, ya sabemos la posición cual es del Gobierno y ellos no tienen la voluntad de darle solución a este problema social.

Con el argumento de la meritocracia habrá que pedir y donde está la misma proyección que ellos piden la meritocracia, como explicamos que bachiller de economía, bachiller de otras carreras son las que dirigen la educación en el país.

No se les ha tomado en cuentas a estos docentes que muchos de ellos tienen maestrías, tienen doctorado, sin embargo, ¿a dónde les han mandado?, a su casa; entonces, creo basta de injusticias y ha llegado el momento de la reivindicación social y la reivindicación social es no permitir atropellos.

Y es más, algo muy importante que le quiero decir señora presidenta, también aquí se habría vulnerado los derechos porque a través de una resolución de secretaría general, fueron aplicados para el despido de los docentes interinos, señora presidenta.

O sea, que una secretaria es la que tomó las decisiones para votar a los maestros, entonces, creo yo nosotros no podemos permitir, siendo así quiero terminar mi intervención, una vez más agradeciéndole a todos los colegas congresistas, agradeciendo la confianza que han depositado en esta comisión que hemos trabajado diversos congresistas antes mencionados, con el único objeto de llegar a la verdad y la verdad se descubrió que simplemente fueron vulnerados todos esos derechos.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Joaquín Dipas.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Presidenta, muchas gracias, buenos días, por su intermedio muy buenos días, muy buenas tardes ya a todos los colegas.

Presidenta, referido a los docentes interinos, yo quiero discrepar obviamente, respetuosamente con el señor Martín Vegas, parece que estamos ahí dentro del consejo estamos haciendo políticas o en todo caso trabajo solamente a nivel de gabinete, señora presidenta.

Yo quisiera invitarle a los lugares más alejados como es el caso del Vraem, presidenta, hablamos del año 1984 en esas circunstancias nadie quería ser maestro, nadie quería ser profesor en la zona del Vraem, en Ayacucho y sabemos que es lo que ocurrió en Ayacucho.

Presidenta, yo soy de eso, yo soy de esa generación, mis maestros han sido efectivamente son maestros que han entrado por ese problema, nadie quería trabajar y por eso han entrado estos maestros, señora presidenta, y no se les puede tratar de esa manera, sí, soy testigo, si son pues maestros que tienen 25, 30 años de servicio y esos maestros obviamente con todo el respeto, no tengo nada en contra de lo que dijo textualmente la congresista Arimborgo, no se les puede discriminar por un tema de edad, llamándoles viejos.

Esos viejos nos han formado, resultado de eso soy yo, presidenta y muchos ayacuchanos somos resultado de eso, muchos del Vraem somos resultado de eso, entonces hablar muy fácilmente discriminar por temas de edad, decirles que no se han capacitado y cortarles los derechos que legalmente han adquirido durante tantos años y votarlos ahí sin ninguna consideración, sin ninguna evaluación.

No es lo adecuado, pero sí pues también, sí, la congresista Karina Beteta lo dijo, ¿quién lo ha hecho?, lo ha hecho un presidente el señor Ollanta Humala, pero aquí también quiero decirles, los mismos profesores, ellos mismos han votado por él, ellos han votado y hay que también ser responsables.

En mi tierra soy quechua hablante, señora presidenta.

—*Congresista se expresa en quechua.*

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Presidenta, no estoy obviamente ofendiendo a nadie, no estoy fastidiando a nadie, lo que en mi pueblo existe y en mi tierra existe son esas realidades y esos maestros han trabajado en esas realidades, entonces, yo voy a estar a favor de reponer a estos maestros y hacer justicia, que estos maestros que han dado la vida, su esfuerzo, tu tiempo en los lugares más difíciles deben ser reconsiderados.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Dipas.

Le damos la palabra al congresista Curro Edilberto.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Presidenta, muchas gracias nuevamente, me pide interrupción la congresista Lizbeth.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la interrupción a la congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (NA).— Gracias colega, gracias, presidenta, solamente para decir lo siguiente a nuestro consejero.

Así como se van a incorporar nuestros profesores interinos, también tenemos las plazas de los maestros que también se están retirando, yo creo que sería equitativo de una u otra forma, quién le habla también es maestra como hace un momento lo mencioné y considero que los maestros interinos también quieren asumir esto de las evaluaciones, así es que no habrían ninguna pues que ellos se niegan.

Sí están de acuerdo con las evaluaciones como corresponde y yo estoy segura, porque nos han demostrado que sí tienen los títulos y que verdaderamente sí pasarían cada escala como corresponde.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Curro, por favor.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Presidenta, es importante que se haya agendado este proyecto de ley ya en la anterior sesión, pero muy lamentable que no haya habido el *quorum* respectivo para aprobar este importante proyecto de ley.

No podemos seguir jugando con los intereses de los maestros, hay que recordar ese gran, gran desarrollo de la educación con el señor Saavedra, lamentablemente encabezado con ese señor que es funcionario del Banco Mundial, se ha violado la Constitución Política del país.

Por ejemplo dice en el artículo 26° de la Constitución Política del Perú, en cuanto a la relación laboral se respetan los siguientes principios, igualdad de oportunidades sin discriminación; otro, carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y por la ley, ha sido reconocido por la Ley 24029, estamos hablando de los derechos; de igual manera por la Ley 25212, inclusive la Ley 29062, la Ley de Carrera Pública Magisterial.

Claro, esta derogado, pero dice bien claro en su artículo 31° en cuanto a los derechos; inciso d), estabilidad laboral de conformidad con la presente ley.

Entonces, yo pregunto se ha respetado estos derechos en donde consigna la Constitución y las leyes, referente con los maestros interinos más lo contrario se ha maltratado de la peor manera privando de sus derechos, el objetivo no era la calidad educativa sino el objetivo era como los boto a esa gran masa de trabajadores con la finalidad de ahorrar un gran presupuesto, de que no tengan una pensión completa.

Que hubieran percibido un promedio de 350, 400 nuevos soles entonces, el Estado evitando este derecho a ahorrado millones de soles, porque en realidad la edad de los docentes con nombramiento interino, oscila de 55 a 63 años de edad.

De igual manera dice en la Constitución Política del Perú el artículo 27°, la ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario; entonces, ¿nuestras leyes protegen al trabajador?, pregunto, ¿quiénes están pisoteando el ordenamiento jurídico de nuestro país?

Porque creen colegas de que este Congreso esta desprestigiado, no solo ahora también en anteriores periodos, en anterior periodo se ha terminado con una aceptación de 8%, bueno, ahí van los atropellos a los trabajadores porque, ¿qué se ha hecho?, (11) no era la política de reducir el aparato estatal y permitir la corrupción, ahí tenemos la situación de Odebrecht, favorecer a las grandes empresas, bueno, porque la verdad siempre tiene que salir a la luz.

Hoy debe tener ese derecho los maestros con nombramiento interino, porque nadie está planteando tal como han señalado o también la congresista Karina Beteta era presidenta de la comisión, nadie está planteando que ingresen saltando barreras, si no está claro el ordenamiento jurídico en nuestro país, lo único que se quiere dar es justicia frente a los atropellos de muchos de ellos, no solo son maestros con título pedagógico, tienen título también de maestría, hasta doctorado, inclusive son titulados en otras carreras.

Entonces presidenta, estamos cansados de que los maestros y de todo el Perú, de que frente a ello se maneje doble lenguaje, porque aquí la verdad hay que decir. En su período del señor Ollanta Humala, se ha derogado las leyes que sí tenían derecho los trabajadores en el sector Educación.

Yo termino mi intervención diciéndoles de que no debe haber doble moral, ni doble lenguaje frente a los derechos de los maestros, que tenían nombramiento interino, porque la verdad de las cosas hay que decir así, de frente porque ahora es el momento oportuno, que este Congreso tiene el deber de reivindicar a los miles de maestros, pero no son catorce mil, no son, que dieron toda su vida al servicio de la juventud, al servicio de la Educación y el Estado debe corresponder este derecho y devolver.

Entonces yo solamente sugiero a todos los colegas hoy día, debemos hacer historia y aprobar este proyecto de ley a favor de los colegas que tenían nombramiento interino.

Presidenta, por último, he pedido la intervención del Decano del Colegio de Profesores, para que tenga su posición frente a esta situación, de los maestros interinos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Curro Edilberto, pero estamos sobre la hora porque tenemos la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y como último orador está el congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta muchas gracias, disculpar por la ausencia estuvimos en Junta de Portavoces.

Presidenta, solamente para reiterar a todos los colegas y al país entero y a los funcionarios de Educación, que una reforma educativa sin participación de maestros es infértil, una reforma educativa excluyendo a los maestros es infértil y lo que estamos viendo presidenta, es efectivamente una propuesta de reforma educativa más o menos infértil, porque si fuera cierto presidenta, todo lo que se está señalando, fíjense colegas, este año se han evaluado más de 11 000 maestros, 11 000 directores, que no sabemos con cuánto de inversión se ha capacitado a los directores de instituciones educativas, pero de estos directores presidenta, aproximadamente el 70%, habría desaprobado.

Después de que el ministerio implementó su sistema de capacitación en administración y gestores educativos, pero como ellos han reclamado y no se sabe como se resuelven los reclamos entonces ahora parecen que aproximadamente habrían aprobado el 50% y entonces cuando en la tradición común se dice, si más del 50%, menos del 50%, está desaprobado algo no está funcionando en el que implementa la evaluación, esa es la tradición clásica.

Entonces estaríamos frente a un ministerio de Educación, con una reforma que fracasa, pero eso no es todo presidenta, ahora mismo he advertido, espero estar equivocado presidenta, con muchísimo respeto Martín, que admiro mucho su trabajo. Ahora mismo presidenta, se está estableciendo una política dentro del ministerio de Educación, que aquel director que es evaluado competencias y se declara competente, se le ratifica en el cargo, pero si tiene una tercera ocasión para ser ratificado, ese director por A o B, ya no quiere ser director, quiere volver hacer al aula, resulta que pierde su plaza y eso está implementando el ministerio de Educación, o sea, quiere decir que la meritocracia, el competente es castigado.

Porque sencillamente ese director, que ya no quiere ser director, que ya ha sido ratificado por segunda vez y la tercera ya no quiere, quiere regresar al aula, ya no tiene plaza y entonces qué tipo de meritocracia implementamos.

Ahí hay cosas que hay que revisarlas, así como hay que revisar este sistema a través del cual los docentes fueron despedidos y no es que solamente presidenta, fue que no se acercaron al examen, voy a poner un ejemplo simple presidenta, en una escuela -no voy a decir la localidad- de carácter productivo, tecnológico, una maestra magister en Contabilidad, docente universitaria

principal en una de las universidades que tenemos en el país fue despedida, porque no tenía el título pedagógico.

Eso contribuyó a la calidad educativa, ahora en esa escuela presidenta, se enseña tejido, ¿por qué? porque el profesor equis o la profesora ye, sabe pues tejer a palitos, o sea, aunque sea eso hay que trabajar y no es verdad que se atenta contra la calidad educativa, porque si fuera cierto esta presidenta, el ministerio de Educación no los hubiera contratado y los contrata porque sabe que los necesita y los contrata porque sabe que tienen formación y por que saben que la experiencia contribuye al desarrollo de aprendizajes y no solo de aprendizajes, si no de vivencias incluso presidenta con todo respeto, el ministerio nos dice que la lectura solo es un aprendizaje cuando en realidad tiene que convertirse en una vivencia y para hacer y generar vivencias, la lógica de la capacitación es otra.

Pero margen a parte presidenta, si fuera cierto que se atenta contra la calidad de los niños porque son personas que no tienen título entonces que el ministerio de Educación nos explique ¿por qué? razón tiene ahora contratados dos entes egresados de secundaria y tiene lógica lo que está señalando la congresista Arimborgo, porque claro si yo soy un profesor despedido y tengo mi familia en Lima y mi plaza la han rifado y me ofrecen una plaza en Niaría en el Bajo Urubamba, no me voy a ir de contratado.

Entonces prefiero quedarme aquí, pero no, claro a esas localidades mayores o de mayor vulnerabilidad, se ha aceptado a un docente sin título, a un joven, a un muchacho que no tiene título.

Presidenta, yo estoy seguro que el presidente Vizcarra lo pensaría bien esta aprobación de ley, lo digo con todo respeto, porque el presidente Vizcarra, tiene alguien muy cercano, junto a él a Educación, tiene alguien muy cercano que sabe y que conoce lo que es el maestro y trabajar con un maestro mal llamado interino.

Presidenta, yo creo que el proyecto de ley, el dictamen yo quiero felicitar con toda sinceridad, por la valentía de replantear el dictamen, pero creo que efectivamente presidenta, habría que dar algunas situaciones muy elementales con cargo a redacción, por ejemplo, en las disposiciones complementarias presidenta, el punto dos, sugiero porque esto si sería una camisa de fuerza, porque impediría que los docentes sean repuestos porque acá están pidiendo un representante de los docentes nombrados debidamente, es decir, un sindicato de docentes interinos registrados en el ROF, eso presidenta, no alienta más allá de los conflictos que tenga el magisterio gremialmente, ojalá algún día vuelva a ser un solo magisterio.

Pero presidenta, creo que en ese punto dos, debería señalarse un representante del gremio sindical magisterial que cumpla con los requisitos de ley y punto. Pero presidenta, porque lo demás estaríamos pidiendo que los docentes interinos, mal llamados interinos, tengan su ROF, no lo van a tener, entonces no pueden ser parte de la comisión y por tanto no se puede.

Presidenta, nosotros vamos a estar de lado de la calidad educativa y vamos a estar de lado de la meritocracia, creo presidenta, que esta ley hace justicia con los docentes despedidos y ojalá reiterar lo que han dicho los compañeros del ministerio también al interior empiece a reflexionar sobre los criterios de la meritocracia.

Muchas gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la palabra al congresista Jorge Meléndez. Al congresista Alberto Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias presidenta.

Presidenta justamente tenemos a la mano el Oficio 1650-2018, que ha sido remitido por el ministerio de Economía, donde su adjunta justamente el Informe número 0708, el cual justamente solamente para poder que quede sentado presidenta, en la parte conclusiones se menciona justamente en el punto 3.3, que con el documento de la referencia c) se refiere al memorándum número 820-2018, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos desde el ámbito de su competencia, señala que a diferencia de lo consignado en la exposición de motivos del citado proyecto de ley, el costo anual de la medida ascendería a trescientos ochenta millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos doce soles.

En el punto...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, yo les pido a los congresistas que estamos sobre la hora.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muy brevemente presidenta.

Porque lo que está señalando el congresista no es real, porque son maestros a quienes se les quitó su presupuesto, o sea, nosotros no estamos incrementando ningún presupuesto, o sea, ese presupuesto estaba consignado ahí, estaba consignado ahí presidenta, solamente que hay un detalle perdón, congresista, hay un detalle presidenta, hay una lógica media extraña, porque usted va ver por ejemplo, en el CAS 2019, en las UGEL, todo el personal administrativo planificadores estos que ganan dos mil seiscientos soles, para este año presidenta, el ministerio está modificando van a ganar dos mil soles. Entonces cuando le devolvamos el derecho va parece que nosotros estamos incrementando gasto.

Presidenta, ese tema no es tan cierto, porque los recursos estaban ahí fijos.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Presidenta, soy respetuoso de las opiniones de mis colegas y solamente quería precisar justamente sobre este documentos que ha sido enviado a la Comisión de Educación.

Referente al punto 3.4) menciona que la Dirección General de Presupuesto Público, desde el punto de vista estrictamente presupuestal formula observación al proyecto de ley, toda vez que su implementación generaría gastos de carácter permanente no previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, pudiendo incrementarse en el tiempo y generando costo que afectarán la Caja Fiscal y por tanto tendrán impacto en el presupuesto del sector público.

En consecuencia se estaría vulnerando el principio de equilibrio presupuestario, así como el de iniciativa de gasto congresal, dispuestos en los artículos 78.º y 79.º, de la Constitución Política del Perú.

Asimismo hemos escuchado a los representantes del ministerio de Educación, al señor Consejero Martín Vegas, por lo tanto yo creo presidenta sugiero hacer un mejor análisis sobre este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Oliva.

No existiendo más intervenciones procedemos a votar el proyecto... por excepción al congresista Jorge Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias presidenta.

Realmente presidenta, estamos en una disyuntiva, por un lado frente a derechos que tienen los docentes y también por otro lado, frente a la nueva Ley del Magisterio.

Presidenta, yo soy quizá uno de los representantes de las regiones, en este caso que está más involucrado en el tema de los maestros interinos, en Loreto hay casi mil maestros interinos y también debemos reconocer el esfuerzo de ellos han hecho presidenta, sobre todo en trabajar en lugares remotos, como la zona fronteriza del Putumayo, la zona fronteriza de Yavarí, la cuenca del río Napo, del Morona y del Pastaza.

Sin embargo, presidenta también tenemos que entender que nosotros como parlamentarios tenemos que aprender a respetar la ley y la verdad que cuando yo veo calificaciones presidenta, de que un gobierno sí funcionaba esto y en otro gobierno no, eso no me parece correcto, si tenemos una ley que nos dice que debemos participar en un concurso público, tenemos que adecuarnos a la normativa y para eso el ministerio tendría que capacitar a estos docentes, tendría que darles un puntaje adicional, porque ellos ya habían sido en su momento nombrados.

Sin embargo, presidenta también tenemos que analizar un tema de fondo acá y el tema de fondo es que el país tiene que caminar hacia la meritocracia, querramos o no, esa es la nueva legislación de ahora, de repente no está funcionando bien, pues tenemos que cambiarlo en su momento la nueva legislación pero esa es la realidad que hoy día estamos viviendo.

Señora presidenta, yo lo que pediría es que para poder compatibilizar el tema de derechos de los docentes y la nueva legislación, que se pase esto a un cuarto intermedio o en todo caso una cuestión previa, para que pueda ser evaluado el dictamen y podamos tener un dictamen de tal manera que no afecte, ni a los profesores, ni también el presupuesto del ministerio, porque lamentablemente algunos dicen que no va afectar el presupuesto pues lamentablemente sí va afectar el presupuesto señora presidenta, por una razón, la razón es que en esas plazas que han ocupado anteriormente los docentes interinos hay nuevos docentes que ya están trabajando y están ocupando esas plazas.

Entonces con esta ley, lo que va ocurrir que inmediatamente más de catorce mil profesores van ocupar esas plazas que hoy día ya están ocupados por otros, entonces qué va hacer el ministerio ahí, se va enfrentar a una nueva demanda por esos docentes que van a ser despedidos o en todo caso, el ministerio va tener que incrementar su presupuesto para otorgar nuevas plazas y ahí automáticamente la ley estaría incurriendo en un tema de inconstitucionalidad porque tendríamos ya en este caso un tema de iniciativa de gasto que no nos corresponde como Congreso de la República.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la exposición de cada uno de los congresistas, hemos escuchado las dos partes y vamos a someter la cuestión previa del congresista Jorge Meléndez, que pide un cuarto intermedio.

Entonces al voto, los que estén a favor del cuarto intermedio, levanten la mano por favor.

El congresista Oliva y el congresista Jorge Meléndez. Los que estén en contra del cuarto intermedio.

La congresista Lizbeth, congresista Velásquez, Karina Beteta, Lizana, congresista Dipas, Nelly Cuadros, Tamar Arimburgo, la congresista Gladys Andrade, el congresista Edilberto Curro, Edgar Ochoa y el congresista Edwin Vergara.

Entonces vamos a ir al voto sobre el proyecto de ley, del dictamen recaído con la eliminación... - la cuestión previa ha sido rechazada- vamos al voto para el dictamen retirando el inciso b) y modificando de acuerdo al congresista Ochoa, el punto 2, de la primera disposición complementaria.

Todos los que estén a favor del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2312, 2675-2017, 2830 y 3585-2018, levanten la mano.

A favor del proyecto, la congresista Lizbeth Robles, el congresista Javier Velásquez Quesquén, la congresista Karina Beteta, el congresista Lizana Santos, el congresista Joaquín Dipas, la congresista Nelly Cuadros, la congresista Tamar Arimborgo, el congresista Edwin Vergara, el congresista Edgar Ochoa, el congresista Edilberto Curro y la congresista Gladys Andrade.

Los que estén en contra de este proyecto, levanten la mano por favor, los que se abstienen, el congresista Jorge Meléndez y el congresista Oliva.

Ha sido aprobado por mayoría el Proyecto de Ley 2312, 2675, 2830, 3585.

La dispensa del Acta, levantamos la sesión siendo las 2 y 31 y pido las disculpas del caso, el proyecto de ley de la Universidad de Quillabamba, de las congresistas Rebeca Cruz y la congresista Nelly Cuadros, que va ser el primer punto de agenda de la siguiente sesión.

Muchas gracias y del congresista Edgar Ochoa, para que no se pongan celosos ninguno de los tres.

Muchas gracias levantamos la sesión siendo las 2 y 31.

—*A las 14:31 h, se levanta la sesión.*